



# Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

PERMISO  
No IM10-0008  
TOMO CCXXXI  
DURANGO, DGO.,  
JUEVES 12 DE  
MAYO DE 2016

No. 38 BIS

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO  
GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES  
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE  
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

## PODER EJECUTIVO

### CONTENIDO

INFORMES  
TRIMESTRALES.-

SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES  
REPORTADOS A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO  
PÚBLICO A TRAVÉS DEL PORTAL APlicativo DE LA S.H.C.P. EN  
LOS SIGUIENTES NIVELES:

- NIVEL GESTIÓN DE PROYECTOS PAG. 3
- NIVEL FINANCIERO PAG. 8
- NIVEL INDICADORES PAG. 31

INFORME TRIMESTRAL.-

SOBRE LA INTEGRACION DE LA DEUDA PÚBLICA DIRECTA AL 31  
DE MARZO DE 2016, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE  
DURANGO.

PAG. 62

CONVENIOS DE  
COORDINACION.-

EN MATERIA DE REASIGNACION DE RECURSOS A TRAVÉS DE  
LOS CUALES SE GENERARON ENTRE LAS PARTES  
CORRELATIVOS DERECHOS Y OBLIGACIONES, SIENDO LOS  
PRINCIPALES LA TRANSMISION DE RECURSOS FEDERALES,  
PARA QUE EL GOBIERNO ESTATAL, POR MEDIO DE SUS  
INSTANCIAS COMPETENTES CONTRATE Y SUPERVISE LA  
EJECUCION DE OBRAS CARRETERAS EN LA ENTIDAD DE LA  
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL  
ESTADO.

PAG. 64

CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA.

## PODER EJECUTIVO

## CONTENIDO

## AVISO AL PUBLICO.-

POR EL CUAL SE HACE DE SU CONOCIMIENTO LA AMONESTACION PUBLICA A LA QUE SE HICIERON ACREDITORES LOS CONSEJEROS ELECTORALES FERNANDO DE JESUS ROMAN QUIÑONES, ESMERALDA VALLES LOPEZ Y MIRZA MAYELA RAMIREZ RAMIREZ, INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, DENTRO DEL JUICIO ELECTORAL IDENTIFICADO CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE TE-JE-038/2016.

PAG. 112

## AVISO AL PUBLICO.-

POR EL CUAL SE HACE DE SU CONOCIMIENTO LA AMONESTACION PUBLICA A LA QUE SE HIZO ACREDITADA LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, DENTRO DEL JUICIO ELECTORAL IDENTIFICADO CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE TE-JE-049/2016.

PAG. 113

## AVISO DE FUSION.-

DE BIO PAPPEL, S.A.B. DE C.V., BIO PAPPEL INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., BIO PAPPEL NACIONAL, S.A. DE C.V. Y BIO PAPPEL PRODUCTS, S.A. DE C.V., BALANCE GENERAL NO CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 DE BIO PAPPEL, S.A.B. DE C.V., BALANCE GENERAL NO AUDITADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 DE BIO PAPPEL INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., BALANCE GENERAL NO CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 DE BIO PAPPEL NACIONAL, S.A. DE C.V. Y BALANCE GENERAL NO CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 DE BIO PAPPEL PRODUCTS, S.A. DE C.V.

PAG. 114

## EDICTO.-

EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6, PROMOVIDO POR LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO "CUBA" DEL MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, CONTRA SERGIO HERNANDEZ RAMIREZ Y OTROS, EN EL QUE RECLAMAN EN VIA DE RESTITUCION EL SOLAR LOTE 127.

PAG. 119

---

# **INFORMES TRIMESTRALES**

**INFORMES TRIMESTRALES.-  
CORRESPONDIENTE A LA  
APLICACIÓN DE LOS RECURSOS  
FÉDERALES REPORTADOS A LA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO AL  
PRIMER TRIMESTRE 2016**

**NIVEL GESTIÓN DE PROYECTOS**

**Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública**

**INFORMACIÓN GENERAL NIVEL GESTIÓN DE PROYECTOS**

**PERÍODO: PRIMER TRIMESTRE 2016**

Entidad Federativa	En Ejecución	Terminado	Suspendido	Cancelado	Proyectos	Aprobado	Ejercido	Pagado	Validados	Promedio del porcentaje de avance total
<b>Totales:</b>	<b>1076</b>	<b>1930</b>	<b>910</b>	<b>79</b>	<b>3995</b>				<b>1063</b>	
Canatlán	65	5	11	1	82	36,424,543.00	37,242,611.00	35,585,857.00	65	98.00%
Canelas	0	24	0	0	24	0.00	0.00	0.00	0	0.00%
Cobertura estatal	858	546	227	29	1660	4,214,556,976.00	2,635,300,279.00	2,579,511,863.00	858	72.16%
Coneto de Comonfort	2	17	0	0	19	980,616.00	980,616.00	980,616.00	2	100.00%
Cuencamé	0	58	0	0	58	0.00	0.00	0.00	0	0.00%
Durango	38	328	100	0	466	58,745,747.00	29,512,583.00	29,512,583.00	28	64.82%
El Oro	1	0	16	0	17	0.00	0.00	0.00	0	0.00%
General Simón Bolívar	0	0	24	0	24	0.00	0.00	0.00	0	0.00%
Guadalupe Victoria	2	0	24	0	26	1,222,000.00	732,000.00	732,000.00	2	72.50%
Guanaceví	0	28	0	0	28	0.00	0.00	0.00	0	0.00%
Gómez Palacio	21	275	141	1	438	13,400,000.00	0.00	0.00	20	0.00%
Hidalgo	17	5	8	0	30	4,360,408.00	4,021,382.00	4,018,517.00	17	94.24%
Indé	1	0	19	0	20	0.00	0.00	0.00	0	0.00%
Lerdo	10	134	1	0	145	3,161,411.00	2,349,528.00	2,349,528.00	10	85.10%
Mapimí	1	1	3	2	7	500,000.00	500,000.00	500,000.00	1	100.00%
Mezquital	0	0	0	1	1	0.00	0.00	0.00	0	0.00%
Nazas	0	0	45	0	45	0.00	0.00	0.00	0	0.00%
Nombre de Dios	7	0	0	0	7	9,141,320.00	1,366,714.00	1,366,714.00	7	80.00%
Nuevo Ideal	0	0	1	0	1	0.00	0.00	0.00	0	0.00%
Ocampo	6	0	5	5	16	4,313,090.00	4,313,090.00	4,313,090.00	6	100.00%
Otáez	0	8	0	0	8	0.00	0.00	0.00	0	0.00%
Peñón Blanco	0	7	40	2	49	0.00	0.00	0.00	0	0.00%
Poanas	0	0	2	0	2	0.00	0.00	0.00	0	0.00%
Pueblo Nuevo	0	19	7	0	26	0.00	0.00	0.00	0	0.00%
Pánuco de Coronado	0	39	10	0	49	0.00	0.00	0.00	0	0.00%

**Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública**

**INFORMACIÓN GENERAL NIVEL GESTIÓN DE PROYECTOS**

**PERÍODO: PRIMER TRIMESTRE 2016**

<b>Entidad Federativa</b>	<b>En Ejecución</b>	<b>Terminado</b>	<b>Suspendido</b>	<b>Cancelado</b>	<b>Proyectos</b>	<b>Aprobado</b>	<b>Ejercido</b>	<b>Pagado</b>	<b>Validados</b>	<b>Promedio del porcentaje de avance físico</b>
<b>Totales:</b>	<b>1076</b>	<b>1930</b>	<b>910</b>	<b>79</b>	<b>3995</b>				<b>1063</b>	
Rodeo	0	33	0	0	33	0.00	0.00	0.00	0	0.00%
San Bernardo	0	0	24	6	30	0.00	0.00	0.00	0	0.00%
San Dimas	10	67	17	3	97	10,424,910.00	8,761,922.00	8,761,922.00	10	65.00%
San Juan de Guadalupe	0	0	59	0	59	0.00	0.00	0.00	0	0.00%
San Juan del Rio	20	30	24	1	75	21,414,527.00	19,443,575.00	19,260,757.00	20	96.50%
San Luis del Cordero	0	0	12	0	12	0.00	0.00	0.00	0	0.00%
San Pedro del Gallo	0	0	9	0	9	0.00	0.00	0.00	0	0.00%
Santa Clara	0	0	18	0	18	0.00	0.00	0.00	0	0.00%
Santiago Papasquiaro	4	188	0	1	193	409,141.00	166,173.00	166,173.00	4	84.78%
Súchil	0	0	1	16	17	0.00	0.00	0.00	0	0.00%
Tamazula	7	31	53	3	94	46,826,019.00	17,464,439.00	17,464,439.00	7	87.14%
Tepehuanes	2	41	0	2	45	22,000,000.00	14,127,974.00	14,127,974.00	2	76.00%
Tlahualilo	0	25	6	0	31	0.00	0.00	0.00	0	0.00%
Topia	0	21	0	0	21	0.00	0.00	0.00	0	0.00%
Vicente Guerrero	4	0	3	6	13	4,430,024.00	2,580,251.00	2,580,251.00	4	100.00%

En 17 municipios de la Entidad se validaron proyectos, lo que equivale a un 42.5% del total.

\*Se considera Cobertura Estatal (dependencias y organismos) como municipio para efectos de registro en el SFU.

Primer Trimestre de 2016

Informes sobre la Situación  
Económica, las Finanzas Públicas y  
la Deuda Pública

### **INFORMES TRIMESTRALES DETALLADOS**

Para consultar las bases de datos completas sobre el desglose de las obras y detalle del gasto por partida que se descargan del Sistema de Formato Único (SFU) ingrese a:

<http://www.finanzas.durango.gob.mx/es/rendicionCuentas>

En esta liga podrá consultar los reportes correspondientes al Primer Trimestre 2016:

- Nivel Gestión de Proyectos
- Nivel Financiero
- Nivel de Indicadores

Esto de acuerdo a la Guía de Criterios disponible en:

[http://www.transparencia.presupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato\\_unico](http://www.transparencia.presupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_unico)

Se reportan únicamente los folios revisados y validados por la entidad federativa

**INFORMES TRIMESTRALES.-  
CORRESPONDIENTE A LA  
APLICACIÓN DE LOS RECURSOS  
FEDERALES REPORTADOS A LA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO AL  
PRIMER TRIMESTRE 2016**

**NIVEL FINANCIERO**

## Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

INFORMACIÓN GENERAL NIVEL FINANCIERO  
PERÍODO: PRIMER TRIMESTRE 2016

Descripción de Programas Presupuestarios									
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	
Durango	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2010	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	
Durango	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2011	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM-INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	
Durango	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2011	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	
Durango	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2012	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	
Durango	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2012	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	
Durango	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	
Durango	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	
Durango	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	
Durango	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL	S072	
Durango	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	CONVENIOS - 3	SALUD	12	FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA	S200	
Durango	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PREVENCIÓN Y CONTROL DE SOBREPESO, OBESIDAD Y DIABETES	U008	
Durango	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	
Durango	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	
Durango	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	
Durango	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASP	I011	
Durango	Lerdo	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	GOBERNACIÓN	4	OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y EL DISTRITO FEDERAL	U002	
Durango	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	SUBSIDIOS - 1	AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	8	PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	S240	
Durango	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	SUBSIDIOS - 1	AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	8	PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD RURAL	S258	
Durango	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	SUBSIDIOS - 1	AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	8	PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA	S259	
Durango	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	CONVENIOS - 3	AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	8	PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA	S259	

## Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

INFORMACIÓN GENERAL NIVEL FINANCIERO  
PERÍODO: PRIMER TRIMESTRE 2016

Dependencia Ejecutiva	Número de partidas cargadas	PARTIDA	AVANCE FINANCIERO							
			Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Ejercido	Pagado SHCP	Diferencia (ministrado-pagado por SHCP)	Avance en reporte	
SIN IDENTIFICAR	2	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 117,706,307.00	\$ 117,706,307.00	\$ 117,706,307.00	\$ 99,172,021.03	\$	- \$ 117,706,307.00	N/A	
SIN IDENTIFICAR	2	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 104,463,888.24	\$ 104,463,888.24	\$ 104,463,888.24	\$ 104,463,888.24	\$	- \$ 104,463,888.24	N/A	
SIN IDENTIFICAR	2	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 118,969,945.07	\$ 118,969,945.07	\$ 118,969,945.07	\$ 117,265,082.03	\$	- \$ 118,969,945.07	N/A	
SIN IDENTIFICAR	2	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 111,548,371.99	\$ 111,548,371.99	\$ 111,548,371.99	\$ 111,548,371.00	\$	- \$ 111,548,371.99	N/A	
SIN IDENTIFICAR	2	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 126,021,298.00	\$ 126,021,298.00	\$ 126,021,298.00	\$ 123,835,296.39	\$	- \$ 126,021,298.00	N/A	
SIN IDENTIFICAR	2	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 119,766,374.00	\$ 119,766,374.00	\$ 119,766,374.00	\$ 119,267,679.73	\$	- \$ 119,766,374.00	N/A	
SIN IDENTIFICAR	2	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 138,540,880.41	\$ 138,540,880.41	\$ 138,540,880.41	\$ 136,410,350.26	\$	- \$ 138,540,880.41	N/A	
SIN IDENTIFICAR	41	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 179,624,214.00	\$ 179,624,214.00	\$ 179,624,214.00	\$ 173,780,236.91	\$	- \$ 179,624,214.00	N/A	
SIN IDENTIFICAR	34	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 33,035,297.00	\$ 34,143,143.90	\$ 34,143,143.90	\$ 33,890,905.33	\$	- \$ 34,143,143.90	N/A	
SIN IDENTIFICAR	9	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 13,772,474.48	\$ 16,082,651.23	\$ 16,082,651.23	\$ 15,720,167.88	\$	- \$ 16,082,651.23	N/A	
SIN IDENTIFICAR	26	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 12,813,028.00	\$ 12,484,848.00	\$ 12,484,848.00	\$ 11,777,932.82	\$	- \$ 12,484,848.00	N/A	
SIN IDENTIFICAR	2	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 129,494,413.60	\$ 129,494,413.60	\$ 129,494,413.13	\$ 123,329,322.66	\$	- \$ 129,494,413.13	N/A	
SIN IDENTIFICAR	2	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 8,262,344.00	\$ 8,262,344.00	\$ 8,262,344.00	\$ 6,871,163.67	\$	- \$ 8,262,344.00	N/A	
SIN IDENTIFICAR	2	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 70,098,667.00	\$ 70,098,667.00	\$ 70,098,667.00	\$ 63,920,827.37	\$	- \$ 70,098,667.00	N/A	
SIN IDENTIFICAR	29	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 186,827,308.00	\$ 186,827,308.00	\$ 186,827,307.55	\$ 173,882,149.11	\$	- \$ 186,827,307.55	N/A	
SIN IDENTIFICAR	3	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 3,358,800.00	\$ 3,358,800.00	\$ 3,358,800.00	\$ 1,412,465.00	N/A	- N/A	N/A	
SIN IDENTIFICAR	1	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 122,800,000.00	\$ 122,800,000.00	\$ 108,342,337.00	\$ 108,342,337.00	\$	- \$ 108,342,337.00	N/A	
SIN IDENTIFICAR	1	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 155,370,000.00	\$ 155,370,000.00	\$ 135,988,002.00	\$ 97,012,808.00	\$	- \$ 135,988,002.00	N/A	
SIN IDENTIFICAR	1	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 748,500.00	\$ 748,500.00	\$ 748,500.00	\$ 743,260.00	\$	- \$ 748,500.00	N/A	
SIN IDENTIFICAR	1	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 60,000,000.00	\$ 60,000,000.00	\$ 60,000,000.00	\$ 59,986,900.00	\$	- \$ 60,000,000.00	N/A	

## Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

INFORMACIÓN GENERAL NIVEL FINANCIERO  
PERÍODO: PRIMER TRIMESTRE 2016

Descripción de Programas Presupuestarios								
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa
Durango	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	SUBSIDIOS - 1	AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	8	PROGRAMA DE FOMENTO GANADERO	S260
Durango	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	SUBSIDIOS - 1	AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	8	PROGRAMA DE FOMENTO A LA PRODUCTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA	S261
Durango	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	SUBSIDIOS - 1	AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	8	PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	S263
Durango	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	SUBSIDIOS - 1	AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	8	SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	U017
Durango	Gobierno de la Entidad	1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	CONVENIOS - 3	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	9	PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS ALIMENTADORAS Y CAMINOS RURALES	K031
Durango	Gobierno de la Entidad	1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	CONVENIOS - 3	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	9	RECONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS	K032
Durango	Gobierno de la Entidad	1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	CONVENIOS - 3	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	9	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS	K037
Durango	Gobierno de la Entidad	1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	CONVENIOS - 3	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	9	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS	K037
Durango	Gobierno de la Entidad	1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	CONVENIOS - 3	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	9	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS	K037
Durango	Gobierno de la Entidad	1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	CONVENIOS - 3	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	9	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS	K037
Durango	Gobierno de la Entidad	1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	CONVENIOS - 3	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	9	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS	K037
Durango	Gobierno de la Entidad	1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	CONVENIOS - 3	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	9	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS	K037
Durango	Gobierno de la Entidad	1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	DEPORTE	S205
Durango	Gobierno de la Entidad	1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	S245
Durango	Gobierno de la Entidad	1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	S247
Durango	Gobierno de la Entidad	1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA	U059
Durango	Gobierno de la Entidad	1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	G004
Durango	Gobierno de la Entidad	1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	SUBSIDIOS - 1	SALUD	12	PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y LESIONES	P014
Durango	Gobierno de la Entidad	1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	SUBSIDIOS - 1	SALUD	12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIH/SIDA Y OTRAS ITS	P016

## Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

INFORMACIÓN GENERAL NIVEL FINANCIERO  
PERÍODO: PRIMER TRIMESTRE 2016

Dependencia Ejecutora	Número de partidas cargadas	Partida	AVANCE FINANCIERO							Diferencia (ministrado-pagado por SHCP)	Avance en reporte
			Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Ejercido	Pagado SHCP				
SIN IDENTIFICAR	1	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 360,000.00	\$ 360,000.00	\$ 360,000.00	\$ 357,480.00	\$			\$ 360,000.00	N/A
SIN IDENTIFICAR	1	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 1,066,667.00	\$ 1,066,667.00	\$	\$	\$			\$	N/A
SIN IDENTIFICAR	1	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 58,700,000.00	\$ 58,700,000.00	\$ 58,024,950.00	\$ 57,896,573.00	\$			\$ 58,024,950.00	N/A
SIN IDENTIFICAR	1	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 2,200,000.00	\$ 2,200,000.00	\$ 2,200,000.00	\$ 2,150,482.00	\$			\$ 2,200,000.00	N/A
SIN IDENTIFICAR	1	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 100,000,000.00	\$ 98,000,000.00	\$ 98,000,000.00	\$ 98,000,000.00	\$			\$ 98,000,000.00	N/A
SIN IDENTIFICAR	1	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 500,000,000.00	\$ 490,000,000.00	\$ 490,000,000.00	\$ 489,993,581.77	\$			\$ 490,000,000.00	N/A
SIN IDENTIFICAR	1	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 100,000,000.00	\$ 98,000,000.00	\$ 98,000,000.00	\$ 96,681,173.74	\$			\$ 98,000,000.00	N/A
SIN IDENTIFICAR	1	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 35,000,000.00	\$ 34,300,000.00	\$ 34,300,000.00	\$ 34,299,880.57	\$			\$ 34,300,000.00	N/A
SIN IDENTIFICAR	1	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 25,000,000.00	\$ 24,500,000.00	\$ 24,500,000.00	\$ 24,499,991.49	\$			\$ 24,500,000.00	N/A
SIN IDENTIFICAR	1	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 55,010,000.00	\$ 53,909,800.00	\$ 53,909,800.00	\$ 53,909,584.80	\$			\$ 53,909,800.00	N/A
SIN IDENTIFICAR	1	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 130,000,000.00	\$ 127,400,000.00	\$ 127,400,000.00	\$ 127,397,677.39	\$			\$ 127,400,000.00	N/A
SIN IDENTIFICAR	1	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 10,000,000.00	\$ 9,800,000.00	\$ 9,800,000.00	\$				\$ 9,800,000.00	N/A
SIN IDENTIFICAR	1	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 50,000,000.00	\$ 50,000,000.00	\$ 50,000,000.00	\$ 50,000,000.00	\$			\$ 50,000,000.00	N/A
SIN IDENTIFICAR	1	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 150,000,000.00	\$ 150,000,000.00	\$ 150,000,000.00	\$				\$ 150,000,000.00	N/A
SIN IDENTIFICAR	1	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 1,412,255.00	\$ 1,412,255.00	\$ 1,412,255.00	\$ 845,663.00	\$			\$ 1,412,255.00	N/A
SIN IDENTIFICAR	1	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 80,000,000.00	\$ 80,000,000.00	\$ 80,000,000.00	\$ 27,807,991.46	\$			\$ 80,000,000.00	N/A
SIN IDENTIFICAR	28	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 6,753,392.00	\$ 6,811,798.68	\$ 6,811,798.68	\$ 6,753,944.57	\$			\$ 6,811,798.68	N/A
SIN IDENTIFICAR	6	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 3,101,617.40	\$ 5,405,034.50	\$ 5,405,034.50	\$ 5,189,677.40	\$			\$ 5,405,034.50	N/A
SIN IDENTIFICAR	1	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 27,615.00	\$ 27,615.00	\$ 27,615.00	\$				\$ 27,615.00	N/A

## Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

INFORMACIÓN GENERAL NIVEL FINANCIERO  
PERÍODO: PRIMER TRIMESTRE 2016

Descripción de Programas Presupuestarios								
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa
Durango	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	SUBSIDIOS - 1	SALUD	12	ATENCIÓN DE LA SALUD REPRODUCTIVA Y LA IGUALDAD DE GÉNERO EN SALUD	P017
Durango	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PROGRAMA COMUNIDADES SALUDABLES	S037
Durango	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL	S072
Durango	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA	S200
Durango	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	SUBSIDIOS - 1	SALUD	12	SEGURO POPULAR	U005
Durango	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA Y CALIDAD EN LA ATENCIÓN OBSTÉTRICA	U007
Durango	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PREVENCIÓN Y CONTROL DE SOBREPESO, OBESIDAD Y DIABETES	U008
Durango	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	SUBSIDIOS - 1	SALUD	12	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	U009
Durango	Canatlán	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	PROGRAMA DE VIVIENDA DIGNA	S058
Durango	Canatlán	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	PROGRAMA DE VIVIENDA RURAL	S117
Durango	Canatlán	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	PROGRAMA DE FOMENTO A LA URBANIZACIÓN RURAL	S256
Durango	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	SUBSIDIOS - 1	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES	S075
Durango	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	SUBSIDIOS - 1	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE RIEGO Y TEMPORAL TECNIFICADO	S079
Durango	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	SUBSIDIOS - 1	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA	S217
Durango	Canatlán	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	DESARROLLO SOCIAL	20	PROGRAMA 3 X 1 PARA MIGRANTES	S061
Durango	Ocampo	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO SOCIAL	20	PROGRAMA 3 X 1 PARA MIGRANTES	S061
Durango	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	SUBSIDIOS - 1	TURISMO	21	PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL TURÍSTICO SUSTENTABLE Y PUEBLOS MÁGICOS	S248
Durango	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	SUBSIDIOS - 1	TURISMO	21	PUEBLOS MÁGICOS Y DESTINOS PRIORITARIOS	U002
Durango	Tamazula	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23		R117
Durango	Durango	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23		R117

## informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

INFORMACIÓN GENERAL NIVEL FINANCIERO  
PERÍODO: PRIMER TRIMESTRE 2016

Dependencia Ejecutora	Número de partidas cargadas	Partida	AVANCE FINANCIERO							
			Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Ejercido	Pagado SHCP	Diferencia (ministrado-pagado por SHCP)	Avance en reporte	
SIN IDENTIFICAR	28	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 16,236,139.58	\$ 14,104,193.44	\$ 14,104,193.44	\$ 12,929,399.22	\$	\$ 14,104,193.44	N/A	
SIN IDENTIFICAR	33	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 9,000,000.00	\$ 9,000,000.00	\$ 9,000,000.00	\$ 8,402,729.09	\$	\$ 9,000,000.00	N/A	
SIN IDENTIFICAR	35	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 33,313,090.00	\$ 44,745,136.64	\$ 44,745,136.64	\$ 32,660,432.35	\$	\$ 44,745,136.64	N/A	
SIN IDENTIFICAR	6	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 14,682,356.76	\$ 16,129,239.12	\$ 16,129,239.12	\$ 15,916,645.86	\$	\$ 16,129,239.12	N/A	
SIN IDENTIFICAR	82	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 579,359,875.36	\$ 607,768,482.97	\$ 533,755,926.46	\$ 584,241,148.26	\$	\$ 533,755,926.46	N/A	
SIN IDENTIFICAR	13	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$	\$ 9,689,356.09	\$ 9,689,356.09	\$ 8,953,164.38	\$	\$ 9,689,356.09	N/A	
SIN IDENTIFICAR	31	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 9,202,643.00	\$ 16,452,757.00	\$ 16,452,757.00	\$ 16,128,527.45	\$	\$ 16,452,757.00	N/A	
SIN IDENTIFICAR	37	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 7,903,478.99	\$ 8,211,110.77	\$ 8,211,110.77	\$ 7,533,350.17	\$	\$ 8,211,110.77	N/A	
SIN IDENTIFICAR	1	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 770,000.00	\$ 770,000.00	\$ 770,000.00	\$ 770,000.00	N/A	N/A	N/A	
SIN IDENTIFICAR	1	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 998,250.00	\$ 998,250.00	\$ 998,250.00	\$ 998,250.00	N/A	N/A	N/A	
SIN IDENTIFICAR	1	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	N/A	N/A	N/A	
SIN IDENTIFICAR	1	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 123,262,720.00	\$ 123,262,720.00	\$ 123,262,720.00	\$ 86,378,167.00	\$	\$ 123,262,720.00	N/A	
SIN IDENTIFICAR	1	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 52,547,232.00	\$ 52,547,232.00	\$ 39,374,950.00	\$ 25,366,615.00	\$	\$ 39,374,950.00	N/A	
SIN IDENTIFICAR	1	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 57,695,937.00	\$ 57,695,937.00	\$ 49,500,301.00	\$ 39,500,992.00	\$	\$ 49,500,301.00	N/A	
SIN IDENTIFICAR	1	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 3,113,534.70	\$ 3,113,534.70	\$ 3,113,534.70	\$ 3,113,534.70	N/A	N/A	N/A	
SIN IDENTIFICAR	2	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 88,893.63	\$ 88,893.63	\$ 88,893.63	\$ 88,893.63	N/A	N/A	N/A	
SIN IDENTIFICAR	1	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 48,000,000.00	\$ 48,000,000.00	\$ 48,000,000.00	\$ 47,972,787.81	\$	\$ 48,000,000.00	N/A	
SIN IDENTIFICAR	1	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 10,000,000.00	\$ 10,000,000.00	\$ 10,000,000.00	\$ 9,999,226.93	\$	\$ 10,000,000.00	N/A	
SIN IDENTIFICAR	3	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 45,130,124.89	\$ 45,130,124.89	\$ 45,130,044.52	\$ 15,768,505.55	N/A	N/A	N/A	
SIN IDENTIFICAR	2	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 44,688,992.00	\$ 44,688,992.00	\$ 44,688,992.00	\$ 41,608,015.00	N/A	N/A	N/A	

## Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

INFORMACIÓN GENERAL NIVEL FINANCIERO  
PERÍODO: PRIMER TRIMESTRE 2016

Descripción de Programas Presupuestarios								
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa
Durango	San Dimas	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23		R117
Durango	Canatlán	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE APOYO A MIGRANTES	U033
Durango	Ocampo	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE APOYO A MIGRANTES	U033
Durango	San Pedro del Gallo	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE APOYO A MIGRANTES	U033
Durango	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE APOYO A MIGRANTES	U033
Durango	Hidalgo	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE APOYO A MIGRANTES	U033
Durango	San Juan del Río	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE APOYO A MIGRANTES	U033
Durango	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO METROPOLITANO	U057
Durango	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO METROPOLITANO	U057
Durango	Guadalupe Victoria	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	U058
Durango	Hidalgo	1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	U058
Durango	Durango	1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	U058
Durango	Canatlán	1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	U058
Durango	Gobierno de la Entidad	1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	U075
Durango	Canatlán	1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD	U076
Durango	San Juan del Río	1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD	U076
Durango	Canatlán	1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	U088

## Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

INFORMACIÓN GENERAL NIVEL FINANCIERO  
PERÍODO: PRIMER TRIMESTRE 2016

Dependencia Ejecutiva	PARTIDA		AVANCE FINANCIERO							
	Número de partidas cargadas	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Ejercido	Pagado SHCP	Diferencia (ministrado-pagado por SHCP)	Avance en reporte	
SIN IDENTIFICAR	1	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 2,518,111.86	\$ 2,518,111.86	\$ 2,190,957.10	\$ 2,190,957.10	N/A	N/A	N/A	
SIN IDENTIFICAR	1	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 650,000.00	\$ 650,000.00	\$ 650,000.00	\$ 650,000.00	N/A	N/A	N/A	
SIN IDENTIFICAR	2	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 260,479.63	\$ 260,479.63	\$ 260,479.63	\$ 260,479.63	N/A	N/A	N/A	
SIN IDENTIFICAR	3	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 853,561.78	\$ 853,561.78	\$ 853,561.78	\$ 853,561.78	N/A	N/A	N/A	
SIN IDENTIFICAR	1	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 14,346,659.00	\$ 14,346,659.00	\$ 14,346,659.00	\$ 14,346,659.00	\$ 14,346,659.00	\$ 14,346,659.00	N/A	
SIN IDENTIFICAR	5	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 326,567.90	\$ 326,567.90	\$ 326,567.90	\$ 326,567.90	N/A	N/A	N/A	
SIN IDENTIFICAR	2	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 411,618.35	\$ 411,618.35	\$ 411,618.35	\$ 411,618.35	N/A	N/A	N/A	
SIN IDENTIFICAR	1	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 50,443,062.00	\$ 50,443,062.00	\$ 50,443,062.00	\$ 41,512,622.00	\$ 50,443,062.00	\$ 50,443,062.00	N/A	
SIN IDENTIFICAR	1	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 252,000,000.00	\$ 253,304,943.59	\$ 253,304,943.59	\$ 132,869,804.19	\$ 253,304,943.59	\$ 253,304,943.59	N/A	
SIN IDENTIFICAR	3	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 2,037,458.33	\$ 2,037,458.33	\$ 2,037,458.33	\$ 2,037,458.33	N/A	N/A	N/A	
SIN IDENTIFICAR	2	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 500,040.60	\$ 500,040.60	\$ 499,540.60	\$ 499,585.32	N/A	N/A	N/A	
SIN IDENTIFICAR	2	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 30,329,383.00	\$ 30,329,383.00	\$ 30,329,383.00	\$ 30,329,383.00	N/A	N/A	N/A	
SIN IDENTIFICAR	1	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 600,000.00	\$ 600,000.00	\$ 600,000.00	\$ 600,000.00	N/A	N/A	N/A	
SIN IDENTIFICAR	2	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 24,956,491.00	\$ 24,956,491.00	\$ 24,956,491.00	\$ 22,612,977.01	\$ 24,956,491.00	\$ 24,956,491.00	N/A	
SIN IDENTIFICAR	2	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 1,600,000.00	\$ 1,600,000.00	\$ 1,600,000.00	\$ 1,600,000.00	N/A	N/A	N/A	
SIN IDENTIFICAR	3	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 22,700,001.00	\$ 22,700,001.00	\$ 22,700,001.00	\$ 17,928,824.93	N/A	N/A	N/A	
SIN IDENTIFICAR	1	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 8,458,659.65	\$ 8,458,659.65	\$ 8,458,659.65	\$ 8,458,659.65	N/A	N/A	N/A	

## Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

INFORMACIÓN GENERAL NIVEL FINANCIERO  
PERÍODO: PRIMER TRIMESTRE 2016

Descripción de Programas Presupuestarios								
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa
Durango	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	U088
Durango	Gobierno de la Entidad	1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE CULTURA	U091
Durango	Gobierno de la Entidad	1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS	U117
Durango	Canatlán	1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS	U117
Durango	Gobierno de la Entidad	1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS	U117
Durango	Gobierno de la Entidad	1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS	U117
Durango	Gobierno de la Entidad	1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	U128
Durango	Hidalgo	1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	U128
Durango	Gobierno de la Entidad	1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	I002
Durango	Gobierno de la Entidad	1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS ENTIDADES	I003
Durango	San Dimas	1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004
Durango	Canatlán	1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004
Durango	Durango	1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004
Durango	Guadalupe Victoria	1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004
Durango	Tamazula	1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004
Durango	San Pedro del Gallito	1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004
Durango	Hidalgo	1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004

## Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

INFORMACIÓN GENERAL NIVEL FINANCIERO  
PERÍODO: PRIMER TRIMESTRE 2016

Dependencia Ejecutora	Número de partidas canjeadas	Partida	AVANCE FINANCIERO						
			Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Ejercido	Pagado SHCP	Diferencia (ministrado-pagado por SHCP)	Avance en reporte
SIN IDENTIFICAR	2	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 101,290,354.00	\$ 101,290,354.00	\$ 101,189,063.65	\$ 101,189,063.65	\$	- \$ 101,189,063.65	N/A
SIN IDENTIFICAR	2	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 32,123,079.00	\$ 32,123,079.00	\$ 32,090,955.92	\$ 32,090,955.92	\$	- \$ 32,090,955.92	N/A
SIN IDENTIFICAR	6	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 522,000,000.00	\$ 522,000,000.00	\$ 522,000,000.00	\$ 522,000,000.00	\$	- \$ 522,000,000.00	N/A
SIN IDENTIFICAR	1	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 3,450,000.00	\$ 3,450,000.00	\$ 3,450,000.00	\$ 3,450,000.00	\$	- N/A	N/A
SIN IDENTIFICAR	1	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 100,000,000.00	\$ 100,000,000.00	\$ 100,000,000.00	\$ 100,000,000.00	\$	- \$ 100,000,000.00	N/A
SIN IDENTIFICAR	5	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 573,172,308.74	\$ 573,172,308.74	\$ 573,172,308.74	\$ 270,536,345.77	\$	- \$ 573,172,308.74	N/A
SIN IDENTIFICAR	2	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 166,816,925.46	\$ 166,816,925.46	\$ 166,650,108.53	\$ 91,247,480.87	\$	- \$ 166,650,108.53	N/A
SIN IDENTIFICAR	2	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 600,040.60	\$ 600,040.60	\$ 600,040.60	\$ 600,040.60	\$	- N/A	N/A
SIN IDENTIFICAR	104	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 1,748,897,682.00	\$ 1,845,963,666.00	\$ 1,845,963,666.00	\$ 1,844,304,782.68	\$	- \$ 1,845,963,666.00	N/A
SIN IDENTIFICAR	5	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 94,988,274.43	\$ 94,988,274.43	\$ 94,988,274.43	\$ 86,216,093.98	\$	- \$ 94,988,274.43	N/A
SIN IDENTIFICAR	3	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 4,060,481.59	\$ 4,060,481.59	\$ 4,059,560.26	\$ 4,059,560.26	\$	- N/A	N/A
SIN IDENTIFICAR	5	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 29,349,436.20	\$ 29,349,436.20	\$ 29,349,436.20	\$ 29,349,436.20	\$	- N/A	N/A
SIN IDENTIFICAR	4	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 76,079,950.00	\$ 76,079,950.00	\$ 76,079,950.00	\$ 75,881,169.00	\$	- N/A	N/A
SIN IDENTIFICAR	8	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 15,405,032.00	\$ 15,405,032.00	\$ 15,405,032.00	\$ 15,399,864.52	\$	- N/A	N/A
SIN IDENTIFICAR	6	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 18,750,682.40	\$ 18,750,682.40	\$ 18,750,682.40	\$ 12,975,784.12	\$	- N/A	N/A
SIN IDENTIFICAR	3	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 114,202.73	\$ 114,202.73	\$ 113,837.08	\$ 113,837.08	\$	- N/A	N/A
SIN IDENTIFICAR	14	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 3,272,226.96	\$ 3,272,226.96	\$ 3,272,226.96	\$ 3,272,226.96	\$	- N/A	N/A

## Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

INFORMACIÓN GENERAL NIVEL FINANCIERO  
PERÍODO: PRIMER TRIMESTRE 2016

Descripción de Programas Presupuestarios									
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	
Durango	San Juan del Rio	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	
Durango	Ocampo	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	
Durango	Nuevo Ideal	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	
Durango	Hidalgo	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	
Durango	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	
Durango	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	
Durango	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	
Durango	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASP	I011	
Durango	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	I012	
Durango	Durango	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	SUBSIDIOS -1	GOBERNACIÓN	4	OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y EL DISTRITO FEDERAL	U002	
Durango	Lerdo	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	GOBERNACIÓN	4	OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y EL DISTRITO FEDERAL	U002	
Durango	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	U004	
Durango	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	SUBSIDIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	U007	
Durango	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	SUBSIDIOS - 1	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	9	PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS ALIMENTADORAS Y CAMINOS RURALES	K031	
Durango	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y POSGRADO	E010	
Durango	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO	S221	
Durango	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA	S244	
Durango	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	S247	

## Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

INFORMACIÓN GENERAL NIVEL FINANCIERO  
PERÍODO: PRIMER TRIMESTRE 2016

Dependencia Ejecutora	Número de partidas caradas	Partida	AVANCE FINANCIERO						
			Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Ejercido	Pagado SHCP	Diferencia (ministrado-pagado por SHCP)	Avance en reporte
SIN IDENTIFICAR	2	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 9,110,343.00	\$ 9,110,343.00	\$ 9,110,343.00	\$ 8,643,250.22	N/A	N/A	N/A
SIN IDENTIFICAR	4	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 398,005.54	\$ 398,005.54	\$ 375,680.80	\$ 375,680.80	N/A	N/A	N/A
SIN IDENTIFICAR	14	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 13,684,570.00	\$ 13,684,570.00	\$ 2,390,692.00	\$ 2,225,502.27	N/A	N/A	N/A
SIN IDENTIFICAR	10	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 2,315,874.67	\$ 2,315,874.67	\$ 2,315,874.67	\$ 2,315,874.67	N/A	N/A	N/A
SIN IDENTIFICAR	2	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 125,869,900.05	\$ 125,869,900.05	\$ 125,869,900.05	\$ 99,647,334.10	\$ 125,869,900.05	N/A	N/A
SIN IDENTIFICAR	2	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 118,162,817.00	\$ 118,162,817.00	\$ 118,162,817.00	\$ 48,241,292.88	\$ 118,162,817.00	N/A	N/A
SIN IDENTIFICAR	2	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 8,091,385.00	\$ 8,091,385.00	\$ 8,091,385.00	\$ 3,861,087.46	\$ 8,091,385.00	N/A	N/A
SIN IDENTIFICAR	28	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 195,903,401.00	\$ 195,903,401.00	\$ 195,903,401.00	\$ 169,874,442.25	\$ 195,903,401.00	N/A	N/A
SIN IDENTIFICAR	3	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 531,580,058.01	\$ 531,580,058.01	\$ 531,580,058.01	\$ 531,580,058.01	\$ 531,580,058.01	N/A	N/A
H AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO	9	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 26,207,430.00	\$ 26,207,430.00	\$ 13,103,715.00	N/A	N/A	N/A	N/A
PRESIDENCIA LERDO	3	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 3,230,000.00	\$ 3,230,000.00	\$ 3,230,000.00	\$ 1,412,465.00	N/A	N/A	N/A
SIN IDENTIFICAR	3	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 20,417,255.79	\$ 20,417,255.79	\$ 20,503,615.07	\$ 20,503,615.07	0%		
SIN IDENTIFICAR	0	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	N/R	N/R	N/R	N/R	\$ 35,924,724.00	N/R	N/R
SIN IDENTIFICAR	0	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	N/R	N/R	N/R	N/R	\$ 9,800,000.00	N/R	N/R
SIN IDENTIFICAR	64	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 16,956,043.78	\$ 16,956,043.78	\$ 3,643,602.02	\$ 3,643,602.02	N/A	N/A	N/A
SIN IDENTIFICAR	15	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 157,872,277.00	\$ 157,872,277.00	\$ 157,872,277.00	\$ 157,872,277.00	100%		
SIN IDENTIFICAR	0	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R
SIN IDENTIFICAR	0	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R

## Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

INFORMACIÓN GENERAL NIVEL FINANCIERO  
PERÍODO: PRIMER TRIMESTRE 2016

Descripción de Programas Presupuestarios								
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa
Durango	Gobierno de la Entidad	1.-PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA	S267
Durango	Gobierno de la Entidad	1.-PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA DE APOYOS A LA CULTURA	S268
Durango	Gobierno de la Entidad	1.-PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	S269
Durango	Gobierno de la Entidad	1.-PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	S271
Durango	Santiago Papasquiaro	1.-PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006
Durango	Gobierno de la Entidad	1.-PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006
Durango	Gobierno de la Entidad	1.-PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN TEMPRANA Y EL DESARROLLO INFANTIL	U031
Durango	Gobierno de la Entidad	1.-PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	U079
Durango	Gobierno de la Entidad	1.-PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	SUBSIDIOS - 1	SALUD	12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICIONES	E025
Durango	Gobierno de la Entidad	1.-PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	SUBSIDIOS - 1	SALUD	12	PROGRAMA DE VACUNACIÓN	E036
Durango	Gobierno de la Entidad	1.-PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	G004
Durango	Gobierno de la Entidad	1.-PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	P018
Durango	Gobierno de la Entidad	1.-PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	SALUD MATERNA, SEXUAL Y REPRODUCTIVA	P020
Durango	Gobierno de la Entidad	1.-PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL	S072
Durango	Gobierno de la Entidad	1.-PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA	S200
Durango	Gobierno de la Entidad	1.-PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	CALIDAD EN LA ATENCIÓN MÉDICA	S202
Durango	Gobierno de la Entidad	1.-PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	PREVENCIÓN Y CONTROL DE SOBREPESO, OBESIDAD Y DIABETES	U008
Durango	Gobierno de la Entidad	1.-PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	U009
Durango	Gobierno de la Entidad	1.-PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	CONVENIOS - 3	SALUD	12	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD	U012
Durango	Gobierno de la Entidad	1.-PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	CONVENIOS - 3	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	CAPACITACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	E005
Durango	Gobierno de la Entidad	1.-PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	CONVENIOS - 3	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	S074
Durango	Gobierno de la Entidad	1.-PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	CONVENIOS - 3	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA	S217
Durango	Gobierno de la Entidad	1.-PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	CONVENIOS - 3	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	S218
Durango	Gobierno de la Entidad	1.-PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	CONVENIOS - 3	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	APOYOS PARA EL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE	S219

**Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública**

**INFORMACIÓN GENERAL NIVEL FINANCIERO  
PERÍODO: PRIMER TRIMESTRE 2016**

## Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

INFORMACIÓN GENERAL NIVEL FINANCIERO  
PERÍODO: PRIMER TRIMESTRE 2016

Descripción de Programas Presupuestarios								
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa
Durango	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	CONVENIOS - 3	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS	U001
Durango	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	CONVENIOS - 3	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	PROGRAMA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LOS CONSEJOS DE CUENCA	U015
Durango	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	CONVENIOS - 3	TURISMO	21	PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL TURÍSTICO SUSTENTABLE S248 Y PUEBLOS MÁGICOS	
Durango	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	CONVENIOS - 3	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO METROPOLITANO	U057
Durango	Mezquital	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	U058
Durango	Peñón Blanco	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	U088
Durango	Mezquital	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE CULTURA	U091
Durango	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	U130
Durango	Gómez Palacio	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	U132
Durango	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASSA	1002
Durango	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS ENTIDADES	1003
Durango	Santiago Papasquiaro	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004
Durango	Durango	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004
Durango	Pueblo Nuevo	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004
Durango	Mezquital	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004
Durango	Peñón Blanco	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004
Durango	Guadalupe Victoria	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004
Durango	Lerdo	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004
Durango	Gómez Palacio	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004
Durango	Coneto de Comonfort	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004

## Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

## INFORMACIÓN GENERAL NIVEL FINANCIERO

PERÍODO: PRIMER TRIMESTRE 2016

Dependencia Ejecutora	Número de partidas carnesadas	Partida	AVANCE FINANCIERO						
			Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Ejercido	Pagado SHCP	Diferencia (ministrado-pagado por SHCP)	Avance en reporte
SIN IDENTIFICAR	0	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	N/R	N/R	N/R	N/R	\$	-	N/R
SIN IDENTIFICAR	0	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	N/R	N/R	N/R	N/R	\$	-	N/R
SIN IDENTIFICAR	0	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	N/R	N/R	N/R	N/R	\$	-	N/R
SIN IDENTIFICAR	0	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	N/R	N/R	N/R	N/R	\$	-	N/R
H AYUNTAMIENTO DEL MEZQUITAL DGO	2	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 383,980.00	\$ 383,980.00	\$ 383,980.00	\$ 166,672.58	N/A	N/A	N/A
PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 3,500,000.00	\$ 3,500,000.00	\$ 3,500,000.00	\$ 1,050,000.00	N/A	N/A	N/A
H AYUNTAMIENTO DEL MEZQUITAL	2	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 6,678,767.72	\$ 6,678,767.72	\$ 6,678,767.72	\$ 6,678,767.72	N/A	N/A	N/A
SIN IDENTIFICAR	1	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 1,050,000,000.00	\$ 1,050,000,000.00	\$ 1,050,000,000.00	\$ 1,050,000,000.00	\$ 1,050,000,000.00	\$ 1,050,000,000.00	100%
DIRECCION DE OP	1	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 13,400,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	N/A	N/A	N/A
SIN IDENTIFICAR	95	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 1,865,372,113.00	\$ 1,863,372,113.00	\$ 471,329,663.78	\$ 367,435,633.88	\$ 471,329,663.78	\$ -	100%
SIN IDENTIFICAR	2	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 106,554,409.97	\$ 106,554,409.97	\$ 331,966,323.00	\$ 4168,628.98	\$ 31,966,323.00	\$ -	100%
H AYUNTAMIENTO	6	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 11,379,848.00	\$ 11,379,848.00	\$ 11,379,848.00	\$ 2,742,077.24	N/A	N/A	N/A
H AYUNTAMIENTO Y EL MUNICIPIO DE DURANGO	4	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 80,243,154.00	\$ 80,243,154.00	\$ 16,048,626.00	N/A	N/A	N/A	N/A
H AYUNTAMIENTO	1	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 46,667,320.00	\$ 46,229,820.02	\$ 9,814,949.60	\$ 5,808,745.35	N/A	N/A	N/A
H AYUNTAMIENTO DEL MEZQUITAL	2	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 675,777.70	\$ 675,777.70	\$ 675,777.70	\$ 404,582.50	N/A	N/A	N/A
PRESIDENCIA MUNICIPAL	5	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 12,312,051.94	\$ 12,312,051.94	\$ 12,312,051.94	\$ 989,056.92	N/A	N/A	N/A
ADMINISTRACION MUNICIPAL DIC.15	6	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 15,959,460.00	\$ 15,959,460.00	\$ 3,396,777.75	\$ 3,396,777.75	N/A	N/A	N/A
AYUNTAMIENTO DE LERDO	6	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 27,865,908.00	\$ 29,675,868.00	\$ 6,177,960.00	\$ 3,742,542.09	N/A	N/A	N/A
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	6	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 49,985,560.00	\$ -	\$ -	\$ -	N/A	N/A	N/A
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	2	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 980,616.00	\$ 980,516.00	\$ 980,616.00	\$ 980,616.00	N/A	N/A	N/A

## Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

INFORMACIÓN GENERAL NIVEL FINANCIERO  
PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2016

Descripción de Programas Presupuestarios								
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa
Durango	Otáez	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004
Durango	Vicente Guerrero	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004
Durango	Pánuco de Coronado	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004
Durango	San Juan del Rio	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004
Durango	Hidalgo	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004
Durango	Canejas	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004
Durango	San Dimas	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004
Durango	Poanas	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004
Durango	San Pedro del Gallo	1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004
Durango	Ocampo	1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004
Durango	Mapimí	1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004
Durango	Tamazula	1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004
Durango	Gobierno de la Entidad	1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004
Durango	Durango	1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005
Durango	Santiago Papasquiaro	1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005
Durango	Mezquital	1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005
Durango	Peñón Blanco	1. PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005
Durango	San Juan de Guadalupe	1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005

## Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

INFORMACIÓN GENERAL NIVEL FINANCIERO  
PERÍODO: PRIMER TRIMESTRE 2016

Dependencia Ejecutora	Número de partidas cargadas	PARTIDA	AVANCE FINANCIERO								
			Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Ejercido	Pagado SHCP	Diferencia (ministrado-pagado por SHCP)	Avance en reporte		
Dirección de Obras Públicas Municipales	6	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 17,421,630.00	\$ 17,421,630.00	\$ 3,484,326.27	\$ 3,476,855.27	N/A	N/A	N/A		
Dirección de Obras Públicas Municipales	3	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 12,932,959.00	\$ 12,549,000.00	\$ 2,586,591.00	\$ -	N/A	N/A	N/A		
Dirección de Obras Públicas Municipales	11	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 7,159,193.00	\$ 7,159,193.00	\$ 1,431,837.67	\$ 545,930.67	N/A	N/A	N/A		
H AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO	1	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 1,275,660.23	\$ 1,275,660.23	\$ 1,275,660.23	\$ 920,400.43	N/A	N/A	N/A		
H AYUNTAMIENTO HIDALGO. DGO	2	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 22,805.60	\$ 22,805.60	\$ 22,805.60	\$ 22,805.60	N/A	N/A	N/A		
H Ayuntamiento - Dirección de Obras Pùb. Municipales	2	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 12,812,299.00	\$ 12,812,299.00	\$ 2,562,460.00	\$ -	N/A	N/A	N/A		
H Ayuntamiento - Dir. de Obras Pub Municip	7	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 36,733,073.00	\$ 36,733,073.00	\$ 7,346,614.04	\$ 1,183,332.18	N/A	N/A	N/A		
MUNICIPIO DE POANAS DGO?	4	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 12,808,506.42	\$ 12,808,506.42	\$ -	\$ -	N/A	N/A	N/A		
MUNICIPIO SAN PEDRO DEL GALLO	3	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 263,669.12	\$ 263,669.12	\$ 86,455.04	\$ 86,455.04	N/A	N/A	N/A		
OCAMPO	5	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 5,986,548.12	\$ 5,986,548.12	\$ 947,923.75	\$ 947,923.75	N/A	N/A	N/A		
PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 1,851,299.62	\$ 1,851,299.62	\$ 1,851,299.62	\$ 1,851,299.62	N/A	N/A	N/A		
H ayuntamiento - Dirección de Obras Públicas de Tamazula	6	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 74,754,508.00	\$ 74,754,508.00	\$ 14,950,900.24	\$ 33,793.24	N/A	N/A	N/A		
SIN IDENTIFICAR	1	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 772,502,097.00	\$ 772,502,097.00	\$ 231,750,630.00	\$ 231,750,630.00	\$ 231,750,630.00	\$ 231,750,630.00	100%		
H AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO	14	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 53,386,987.00	\$ 53,386,987.00	\$ 53,386,987.00	\$ 46,376,735.00	N/A	N/A	N/A		
H AYUNTAMIENTO	5	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 4,277,448.18	\$ 4,277,448.18	\$ 4,277,448.18	\$ 4,277,448.18	N/A	N/A	N/A		
H AYUNTAMIENTO DEL MEZOQUITAL	1	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 18,359,538.00	\$ 18,359,538.00	\$ 18,359,538.00	\$ 3,189,991.31	N/A	N/A	N/A		
MUNICIPIO PEÑON BLANCO DGO	8	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 1,735,215.00	\$ 1,735,215.00	\$ -	\$ 346,275.00	N/A	N/A	N/A		
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GUADALUPE DGO	41	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 3,143,997.00	\$ 3,269,379.00	\$ 817,344.00	\$ 805,684.00	N/A	N/A	N/A		

## Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

INFORMACIÓN GENERAL NIVEL FINANCIERO  
PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2016

Descripción de Programas Presupuestarios								
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa
Durango	Nombre de Dios	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005
Durango	Vicente Guerrero	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005
Durango	Canelas	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005
Durango	Tamazula	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005
Durango	San Dimas	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005
Durango	Hidalgo	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005
Durango	Poanas	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005
Durango	San Pedro del Gallo	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005
Durango	Ocampo	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005
Durango	Lerdo	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005
Durango	Mapimí	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005
Durango	Cañallán	1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005
Durango	Pánuco de Coronado	1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005
Durango	Oléz	1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005
Durango	Gobierno de la Entidad	1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016		APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005
Durango	Gobierno de la Entidad	1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM ASISTENCIA SOCIAL	1006
Durango	Gobierno de la Entidad	1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	1007
Durango	Gobierno de la Entidad	1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	1008

## Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

INFORMACIÓN GENERAL NIVEL FINANCIERO  
PERÍODO: PRIMER TRIMESTRE 2016

Dependencia Ejecutora	PARTIDA		AVANCE FINANCIERO							
	Número de partidas cargadas	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Ejercido	Pagado SHCP	Diferencia (ministrado-pagado por SHCP)	Avance en reporte	
DIRECCION DE FINANZAS Y ADOMON	22	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 10,163,826.00	\$ 10,163,826.00	\$ 1,693,972.00	\$ 1,763,954.75	N/A	N/A	N/A	
H. Ayuntamiento. Tesorería. Mun.	22	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 11,609,126.00	\$ 11,609,126.00	\$ 1,609,126.07	\$ 1,207,709.07	N/A	N/A	N/A	
H. Ayuntamiento. - Tesorería. Municipal	11	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 2,266,080.00	\$ 2,266,080.00	\$ 385,680.20	\$ 344,562.20	N/A	N/A	N/A	
H. Ayuntamiento. - tesoreria Municipal	25	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 14,495,877.00	\$ 14,495,877.00	\$ 2,415,961.71	\$ 2,295,896.71	N/A	N/A	N/A	
H. Ayunt. - Tesorería Municipal	12	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 10,825,179.00	\$ 10,825,179.00	\$ 1,804,195.85	\$ 1,756,777.85	N/A	N/A	N/A	
HIDALGO. DGO.	6	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 461,473.25	\$ 461,473.25	\$ 461,473.25	\$ 461,473.25	N/A	N/A	N/A	
MUNICIPIO DE POANAS DGO?..	6	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 13,114,577.93	\$ 13,114,577.93	\$ 2,046,485.16	\$ 2,046,485.16	N/A	N/A	N/A	
MUNICIPIO SAN PEDRO DEL GALLO.	7	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 877,528.00	\$ 877,528.00	\$ 148,394.92	\$ 148,394.92	N/A	N/A	N/A	
OCAMPO	21	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 3,283,505.00	\$ 3,283,505.00	\$ 887,141.94	\$ 887,141.94	N/A	N/A	N/A	
PRESIDENCIA DE CIUDAD LERDO.	79	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 80,732,872.14	\$ 80,732,872.14	\$ 19,374,929.04	\$ 11,598,455.53	N/A	N/A	N/A	
PRESIDENCIA MUNICIPAL	9	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 2,542,450.34	\$ 2,542,450.34	\$ 2,542,450.34	\$ 2,542,450.34	N/A	N/A	N/A	
TESORERIA MUNICIPAL	13	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 17,292,450.00	\$ 17,292,450.00	\$ 2,882,075.00	\$ 2,882,075.00	N/A	N/A	N/A	
Tesoreria Municipal	25	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 6,556,899.00	\$ 6,556,899.00	\$ 1,092,815.56	\$ 1,075,444.56	N/A	N/A	N/A	
Tesoreria Municipal	14	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 2,863,112.00	\$ 2,863,112.00	\$ 477,186.00	\$ 352,053.76	N/A	N/A	N/A	
SIN IDENTIFICAR	2	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 897,709,727.00	\$ 897,709,727.00	\$ 224,427,432.00	\$ 224,427,432.00	\$ 224,427,432.00		100%	
SIN IDENTIFICAR	1	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 133,190,096.00	\$ 133,190,096.00	\$ 33,297,525.00	\$ 21,306,837.63	\$ 33,297,525.00		100%	
SIN IDENTIFICAR	1	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 130,919,979.00	\$ 130,919,979.00	\$ 32,727,744.00		\$ 32,727,744.00		100%	
SIN IDENTIFICAR	2	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 113,772,174.00	\$ 113,772,174.00	\$ 28,443,045.00		\$ 28,443,045.00		100%	

## Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

INFORMACIÓN GENERAL NIVEL FINANCIERO  
PERÍODO: PRIMER TRIMESTRE 2016

Descripción de Programas Presupuestarios								
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa
Durango	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAETA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	I009
Durango	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS.Y MUNICIPIOS	33	FAETA EDUCACIÓN DE ADULTOS	I010
Durango	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	-	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FASP	I011
Durango	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	I012
Durango	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONE SERVICIOS PERSONALES	I013
Durango	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONE OTROS DE GASTO CORRIENTE	I014
Durango	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONE GASTO DE OPERACIÓN	I015
Durango	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	SUBSIDIOS - 1	ENTIDADES NO SECTORIZADAS	47	FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	S010

## Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

INFORMACIÓN GENERAL NIVEL FINANCIERO  
PERÍODO: PRIMER TRIMESTRE 2016

Dependencia Ejecutora	Número de partidas cargadas	Partida	AVANCE FINANCIERO						
			Aprobado	Modificado	Recaudado (ministrado)	Ejercido	Pagado SHCP	Diferencia (ministrado-pagado por SHCP)	Avance en reporte
SIN IDENTIFICAR	2	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 37,968,950.00	\$ 37,968,950.00	\$ 9,694,803.00	\$ 8,990,146.81	\$ 9,694,803.00	\$	100%
SIN IDENTIFICAR	0	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	N/R	N/R	N/R	N/R	\$ 15,438,303.00	N/R	N/R
SIN IDENTIFICAR	29	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 188,987,448.00	\$ 188,987,448.00	\$ 56,696,235.00	\$	\$ 56,696,235.00	\$	100%
SIN IDENTIFICAR	4	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 557,213,091.00	\$ 557,213,091.00	\$ 139,303,272.00	\$ 104,314,018.51	\$ 139,303,272.00	\$	100%
SIN IDENTIFICAR	15	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 6,579,358,081.00	\$ 6,579,358,081.00	\$ 1,347,121,472.86	\$ 661,229,956.20	\$ 1,347,121,472.84	\$ 0.02	100%
SIN IDENTIFICAR	1	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 599,258,622.00	\$ 599,258,622.00	\$ 125,289,933.00	\$	\$ 125,289,933.00	\$	100%
SIN IDENTIFICAR	84	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	\$ 178,901,760.00	\$ 178,901,760.00	\$ 44,743,331.00	\$ 19,383,992.70	\$ 44,743,331.00	\$	100%
SIN IDENTIFICAR	0	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	N/R	N/R	N/R	N/R	\$ 4,991,200.00	N/R	N/R

29 programas presupuestarios recibieron recursos por parte de la SHCP en el primer trimestre 2016, de los cuales se validaron 24.

**INFORMES TRIMESTRALES.-  
CORRESPONDIENTE A LA  
APLICACIÓN DE LOS RECURSOS  
FEDERALES REPORTADOS A LA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO AL  
PRIMER TRIMESTRE 2016**

**NIVEL INDICADORES**

## Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Primer Trimestre 2016

		Programa Presupuestario									
Responsable del Registro del Avance	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Fin	Función	Subfunción	Actividad Institucional	
Entidad Federativa	Durango	Cobertura estatal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I002	FASSA	2 - Desarrollo Social	3 - Salud	1 - Salud	4 - Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	
Entidad Federativa	Durango	Cobertura estatal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I011	FASP	1 - Gobierno	7 - Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	4 - Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	9 - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	
Entidad Federativa	Durango	Cobertura estatal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I011	FASP	1 - Gobierno	7 - Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	4 - Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	9 - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	
Entidad Federativa	Durango	Cobertura estatal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I007	FAM Infraestructura Educativa Básica	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	1 - Educación	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	
Entidad Federativa	Durango	Cobertura estatal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I002	FASSA	2 - Desarrollo Social	3 - Salud	1 - Salud	4 - Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	
Entidad Federativa	Durango	Cobertura estatal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I011	FASP	1 - Gobierno	7 - Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	4 - Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	9 - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	
Entidad Federativa	Durango	Cobertura estatal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I009	FAETA Educación Tecnológica	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	2 - Educación	8 - Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	
Entidad Federativa	Durango	Cobertura estatal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I006	FAM Asistencia Social	2 - Desarrollo Social	6 - Protección Social	6 - Protección Social	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	
Entidad Federativa	Durango	Cobertura estatal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I013	FONE Servicios Personales	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	1 - Educación	3 - Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	
Entidad Federativa	Durango	Cobertura estatal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I013	FONE Servicios Personales	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	1 - Educación	3 - Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	

## Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Primer Trimestre 2016

Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Indicadores						Meta y Avance al periodo			
		Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Justificación	
Razón de Mortalidad Materna de mujeres sin seguridad social.	[Número de muertes maternas de mujeres sin seguridad social/Número de Nacidos vivos de madres sin seguridad social]*100,000 por entidad, de residencia en un año determinado	Fin	Anual	Otra	Estratégico	Eficacia	52.43		N/A		
Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes	(Incidencia delictiva en la entidad federativa en el año T * 100,000) / Población de la entidad	Fin	Anual	Otra	Estratégico	Eficacia	25500		N/A		
Avance en las metas de profesionalización convenidas por la entidad federativa con recursos del FASP del ejercicio fiscal.	(Elementos capacitados en el ejercicio fiscal con recursos del FASP / Elementos convenidos a capacitar en el ejercicio fiscal) * 100	Propósito	Semestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	80		N/A		
Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas a través de los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa (INFE)	(Número de escuelas públicas de tipo básico atendidas a través de los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa (INFE) en el periodo t/Total de escuelas públicas de tipo básico en el periodo t) X 100	Propósito	Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	1		N/A		
Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico	(Número de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico / Número total de nacidos vivos de madres sin seguridad social) *100	Propósito	Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	99		N/A		
Avance en las metas de profesionalización convenidas por la entidad federativa con recursos del FASP del ejercicio fiscal.	(Elementos capacitados en el ejercicio fiscal con recursos del FASP / Elementos convenidos a capacitar en el ejercicio fiscal) * 100	Propósito	Semestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	25		N/A		
Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP	( Número de alumnos de la generación t que concluyeron sus estudios de Educación Profesional Técnica en la Entidad Federativa / El número de alumnos inscritos en el primer periodo de esa generación ) x 100	Propósito	Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	44.9		N/A		
Proporción de la mejora de la asistencia social alimentaria	Número de despensas-dotaciones distribuidas en el periodo de acuerdo a los criterios de calidad nutricia de los Lineamientos de la EIASA/ Número total de apoyos entregados en el periodo.	Propósito	Trimestral	Otra	Estratégico	Eficacia	1	1	100	SE CUMPLIO CON LA META PROGRAMADA	
Eficiencia terminal en educación primaria	(Número de alumnos egresados de la educación primaria en el ciclo escolar t / Alumnos de nuevo ingreso a primer grado de primaria en el ciclo escolar t-5) X 100	Propósito	Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	98.2		N/A		
Eficiencia terminal en educación secundaria	(Número de alumnos egresados de la educación secundaria en el ciclo escolar t / Alumnos de nuevo ingreso a primer grado de secundaria en el ciclo escolar t-2 ) X 100	Propósito	Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	80.4		N/A		

## Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Primer Trimestre 2016

Responsable del Registro del Avance		Programa Presupuestario								
Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Fin	Función	Subfunción	Actividad Institucional	
Entidad Federativa	Durango	Cobertura estatal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1011	FASP	1 - Gobierno	7 - Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	4 - Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	9 - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal
Entidad Federativa	Durango	Cobertura estatal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1013	FONE Servicios Personales	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	1 - Educación	3 - Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo
Entidad Federativa	Durango	Cobertura estatal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1009	FAETA Educación Tecnológica	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	2 - Educación	8 - Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
Entidad Federativa	Durango	Cobertura estatal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1009	FAETA Educación Tecnológica	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	2 - Educación	8 - Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
Entidad Federativa	Durango	Cobertura estatal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1013	FONE Servicios Personales	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	1 - Educación	3 - Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo
Entidad Federativa	Durango	Cobertura estatal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1002	FASSA	2 - Desarrollo Social	3 - Salud	1 - Salud	4 - Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
Entidad Federativa	Durango	Cobertura estatal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1012	FAFEF	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	10 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
Entidad Federativa	Durango	Cobertura estatal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1013	FONE Servicios Personales	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	1 - Educación	3 - Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo
Entidad Federativa	Durango	Cobertura estatal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1002	FASSA	2 - Desarrollo Social	3 - Salud	1 - Salud	4 - Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
Entidad Federativa	Durango	Cobertura estatal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1011	FASP	1 - Gobierno	7 - Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	4 - Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	9 - Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

F ALTA PAGINA

35

FALTA PAGINA

36

## Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Primer Trimestre 2016

Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Indicadores						Meta y Avance al periodo		
		Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Justificación
Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos con plazas federalizadas.	(Alumnos matriculados atendidos con plazas federalizadas en nivel primaria en el año t / Total de alumnos matriculados en este nivel educativo atendidos por la entidad federativa en el año t) x 100	Actividad	Anual	Porcentaje	Gestión	Eficacia	63		N/A	
Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos con plazas federalizadas.	(Alumnos matriculados atendidos con plazas federalizadas en nivel preescolar en el año t / Total de alumnos matriculados en este nivel educativo atendidos por la entidad federativa en el año t) x 100	Actividad	Anual	Porcentaje	Gestión	Eficacia	61.2		N/A	
Aplicación de recursos del FASP	[(Total del recurso devengado + pagado + ejercido por la entidad federativa durante el ejercicio fiscal) / (Monto convenido del FASP del año vigente por la entidad federativa)] * 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	N/A	firma de Convenio y Anexo Técnico en el mes de marzo de 2016 por lo cual no se ejercieron recursos durante este trimestre
Porcentaje del alumnado en planteles CONALEP que participan en programas de tutoría en la Entidad Federativa	(Número de alumnos atendidos en algún tipo de tutoría de los planteles CONALEP en la Entidad Federativa en el semestre t / Número de alumnos matriculados en los planteles CONALEP en el semestre t en la Entidad Federativa ) x 100	Actividad	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	57.5		N/A	
Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos con plazas federalizadas.	(Alumnos matriculados atendidos con plazas federalizadas en nivel secundaria en el año t / Total de alumnos matriculados en este nivel educativo atendidos por la entidad federativa en el año t) x 100	Actividad	Anual	Porcentaje	Gestión	Eficacia	74.5		N/A	
Porcentaje de planteles de Educación Profesional Técnica apoyados con recursos presupuestarios del FAETA	(Número de Planteles de Educación Profesional Técnica apoyados con recursos presupuestarios del FAETA para gastos de operación en el trimestre / Total de planteles de Educación Profesional Técnica del ámbito federalizado en el trimestre t) X 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	25	25	100	Se atendieron 3 planteles con el 25% del recurso asignado del FAETA en el año
Porcentaje de Sistemas Municipales DIF que firman convenios de colaboración para la operación de los programas alimentarios	(Número de Sistemas Municipales DIF que tienen convenios firmados con los Sistemas DIF / Número total de Sistemas Municipales DIF que operan los programas alimentarios de la EIASA)*100	Actividad	Anual	Porcentaje	Gestión	Eficacia	1		N/A	
Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a los bienes y servicios de Protección Social en Salud	(Gasto ejercido destinado a los bienes y servicios de Protección Social en Salud/Gasto total del FASSA)*100	Actividad	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	28.66		N/A	
Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a los bienes y servicios de Protección Social en Salud	(Gasto ejercido destinado a los bienes y servicios de Protección Social en Salud/Gasto total del FASSA)*100	Actividad	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	27.27		N/A	
Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a la Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	(Gasto ejercido en la subfunción de Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad /Gasto total del FASSA)*100	Actividad	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	8.66		N/A	

## Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Primer Trimestre 2016

Programa Presupuestario											
Responsable del Registro del Avance	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Fin	Función	Subfunción	Actividad Institucional	
Entidad Federativa	Durango	Cobertura estatal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1002	FASSA	2 - Desarrollo Social	3 - Salud	1 - Salud	4 - Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.	
Entidad Federativa	Durango	Cobertura estatal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1009	FAETA Educación Tecnológica	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	2 - Educación	8 - Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.	
Municipio	Durango	Canatlán	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
Municipio	Durango	Canatlán	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
Municipio	Durango	Canatlán	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
Municipio	Durango	Canatlán	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	
Municipio	Durango	Canatlán	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	
Municipio	Durango	Canatlán	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	
Municipio	Durango	Canelas	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	

## Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Primer Trimestre 2016

Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Indicadores						Meta y Avance al periodo		
		Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Justificación
Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a la Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	(Gasto ejercido en la subfunción de Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad /Gasto total del FASSA)*100	Actividad	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	8.98		N/A	
Porcentaje del alumnado en planteles CONALEP que participan en programas de tutoría en la Entidad Federativa	(Número de alumnos atendidos en algún tipo de tutoría de los planteles CONALEP en la Entidad Federativa en el semestre t / Número de alumnos matriculados en los planteles CONALEP en el semestre t en la Entidad Federativa ) x 100	Actividad	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	61.8		N/A	
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	17292450		N/A	
Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i ) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	17292450	2882075	16.67	
Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	17292450	2882075	16.67	
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	27	0	0	obras aun no iniciadas
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	11	0	0	obras aun no iniciadas
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	N/A	no hay proyectos especiales a la fecha
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	76.62		N/A	

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Primer Trimestre 2016

Responsable del Registro del Avance	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Programa Presupuestario			Actividad Institucional
							Fin	Función	Subfunción	
Municipio	Durango	Canelas	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Municipio	Durango	Canelas	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Municipio	Durango	Canelas	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Municipio	Durango	Canelas	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Municipio	Durango	Coneto de Comonfort	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
Municipio	Durango	Coneto de Comonfort	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
Municipio	Durango	Coneto de Comonfort	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
Municipio	Durango	Durango	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Municipio	Durango	Durango	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
Municipio	Durango	Durango	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

## Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Primer Trimestre 2016

Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Indicadores						Meta y Avance al periodo			
		Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Justificación	
Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	Estratégico	Eficacia	144.58		N/A		
Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	Estratégico	Eficacia	95.72		N/A		
Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de / Promedio de las metas programadas porcentuales de : ) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	100	62.31	62.31	SE CONSIDERABAN TRES MINISTRACIONES SE RECIBEN DOS	
Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	25	16.56	66.24		
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0			N/A	
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	2.94	2.94	100		
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	2.94	2.94	100		
Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de / Promedio de las metas programadas porcentuales de : ) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	0	0		EN NUESTRO MUNICIPIO NO SE EJECUTA OBRA CON EL RECURSO DE FORTAMUN	
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	65	51	78.46	LA INFORMACIÓN QUE SE REPORTA ES CON FECHA DE CORTE AL DIA 31 DE MARZO DE 2016	
Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	100	14.49	14.49	LA INFORMACIÓN QUE SE REPORTA ES CON FECHA DE CORTE AL DIA 31 DE MARZO DE 2016	

Responsable del Registro del Avance	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Fin	Función	Subfunción	Actividad Institucional
Municipio	Durango	Durango	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
Municipio	Durango	Durango	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
Municipio	Durango	Guadalupe Victoria	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Municipio	Durango	Guadalupe Victoria	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Municipio	Durango	Guadalupe Victoria	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Municipio	Durango	Guadalupe Victoria	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Municipio	Durango	Guadalupe Victoria	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Municipio	Durango	Hidalgo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
Municipio	Durango	Hidalgo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

## Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Primer Trimestre 2016

Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Indicadores						Meta y Avance al periodo			
		Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Justificación	
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	60	49	81.67	LA INFORMACIÓN QUE SE REPORTA ES CON FECHA DE CORTE AL DÍA 31 DE MARZO DE 2016	
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	N/A	A LA FECHA DE CORTE DEL PRIMER TRIMESTRE NO EXISTE NINGUN PROYECTO ESPECIAL POR EJECUTAR	
índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	45.01			N/A	
índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	Estratégico	Eficacia	160.02			N/A	
índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	Estratégico	Eficacia	160.02			N/A	
Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i ) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	100	30.86	30.86		
índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	25	7.73	30.92		
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	N/A	AUN NO SE HA REGISTRADO EN LA MIDS NINGUN PROYECTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016	
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	N/A	NO SE LLEVÓ A CABO EL REGISTRO DE NINGUN PROYECTO EN LA MIDS PARA EL PRIMER TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO 2016	

## Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Primer Trimestre 2016

Responsable del Registro del Avance	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Fin	Función	Subfunción	Programa Presupuestario
										Actividad Institucional
Municipio	Durango	Hidalgo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
Municipio	Durango	Lerdo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Municipio	Durango	Lerdo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Municipio	Durango	Lerdo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Municipio	Durango	Lerdo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Municipio	Durango	Lerdo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
Municipio	Durango	Lerdo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Municipio	Durango	Lerdo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
Municipio	Durango	Lerdo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

## Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Primer Trimestre 2016

Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta y Avance al periodo			
							Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Justificación
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	N/A	AUN NO SE HA REGISTRADO NINGUN PROYECTO EN LA MIDS
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	61014434		N/A	
Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	Estratégico	Eficacia	55939765.5		N/A	
Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	Estratégico	Eficacia	55939765.5		N/A	
Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i ) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia		34.28	N/A	
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	N/A	
Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia		17.14	N/A	
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	N/A	
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	N/A	

## Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Primer Trimestre 2016

Programa Presupuestario											
Responsable del Registro del Avance	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Fin	Función	Subfunción	Actividad Institucional	
Municipio	Durango	Mezquital	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	
Municipio	Durango	Mezquital	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	
Municipio	Durango	Mezquital	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	
Municipio	Durango	Nuevo Ideal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
Municipio	Durango	Nuevo Ideal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
Municipio	Durango	Nuevo Ideal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
Municipio	Durango	Nuevo Ideal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	
Municipio	Durango	Nuevo Ideal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
Municipio	Durango	Nuevo Ideal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	

## Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Primer Trimestre 2016

Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Indicadores						Meta y Avance al periodo		
		Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Justificación
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	100		N/A	
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	100		N/A	
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	100		N/A	
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	70		N/A	
Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	Estratégico	Eficacia	70		N/A	
Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	70	6	8.57	PORCENTAJE DE AVANCE EN LAS METAS, EXCEL 4.9%
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	N/A	PORQUE LAS MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS DEL FAIS PARA EJERCICIO 2016 FUERON PUBLICADOS EN EL PERIODICO OFICIAL AL DIA 31 DE MARZO 2016
Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	13884570	2225502.27	16.26	INDICE EN EL EJERCICIO DE RECURSOS 16.3
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	N/A	PORQUE LAS MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS DEL FAIS PARA EJERCICIO 2016 FUERON PUBLICADAS EN EL PERIODICO OFICIAL EL DIA 31 DE MARZO DE 2016

## Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Primer Trimestre 2016

Programa Presupuestario										
Responsable del Registro del Avance	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Fin	Función	Subfunción	Actividad Institucional
Municipio	Durango	Otáez	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Municipio	Durango	Otáez	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Municipio	Durango	Otáez	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Municipio	Durango	Otáez	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Municipio	Durango	Otáez	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Municipio	Durango	Otáez	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Municipio	Durango	Otáez	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Municipio	Durango	Peñón Blanco	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Municipio	Durango	Peñón Blanco	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Municipio	Durango	Peñón Blanco	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
Municipio	Durango	Peñón Blanco	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
Municipio	Durango	Peñón Blanco	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

## Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Primer Trimestre 2016

Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Indicadores						Meta y Avance al periodo			
		Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Justificación	
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	64.77		N/A		
Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	Estratégico	Eficacia	302.81		N/A		
Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	Estratégico	Eficacia	302.81		N/A		
Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance e. i. las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	100	49.18	49.18		
Índice en el Ejercicio de Recursos	((Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	25	12.3	49.2		
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	100		N/A		
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	N/A	AUN NO SE HAN COMENZADO LAS OBRAS	
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	N/A	AUN NO SE HAN COMENZADO LAS OBRAS	
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	N/A	AUN NO SE HAN COMENZADO LAS OBRAS	

## Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Primer Trimestre 2016

Programa Presupuestario										
Responsable del Registro del Avance	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Fin	Función	Subfunción	Actividad Institucional
Municipio	Durango	Poanas	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Municipio	Durango	Poanas	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Municipio	Durango	Poanas	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Municipio	Durango	Poanas	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Municipio	Durango	Poanas	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
Municipio	Durango	Poanas	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
Municipio	Durango	Poanas	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
Municipio	Durango	Pueblo Nuevo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Municipio	Durango	Pueblo Nuevo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

## Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Primer Trimestre 2016

Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Indicadores					Meta y Avance al periodo			
		Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Justificación
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	73		N/A	
Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	Estratégico	Eficacia	41.7		N/A	
Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	Estratégico	Eficacia	58.3		N/A	
Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial. Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	15.6	15.6	100	SE CUMPLIO LA META EN ESTE TRIMESTRE
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	11.24	0	0	NOS SE REGISTRO NINGUNA OBRA
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	N/A	
Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)**100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	1.12	0	0	NO SE REALIZO NINGUNA OBRA
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	24774695		N/A	
Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	Estratégico	Eficacia	206.45		N/A	

## Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Primer Trimestre 2016

		Programa Presupuestario									
Responsable del Registro del Avance	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Fin	Función	Subfunción	Actividad Institucional	
Municipio	Durango	Pueblo Nuevo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
Municipio	Durango	Pueblo Nuevo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	
Municipio	Durango	Pueblo Nuevo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	
Municipio	Durango	Pueblo Nuevo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	
Municipio	Durango	Pueblo Nuevo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
Municipio	Durango	Pánuco de Coronado	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
Municipio	Durango	Pánuco de Coronado	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
Municipio	Durango	Pánuco de Coronado	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
Municipio	Durango	Pánuco de Coronado	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	

## Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Primer Trimestre 2016

Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Indicadores						Meta y Avance al periodo			
		Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Justificación	
Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	1	1	100		
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	30	0	0		
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	30	0	0		
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	1		N/A		
Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	100	20 25	20 25		
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	60		N/A		
Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	Estratégico	Eficacia	141 89		N/A		
Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	Estratégico	Eficacia	101 01		N/A		
Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	100	65 57	65 57	el pago de la nómina de la última quincena se paga al siguiente mes	

## Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Primer Trimestre 2016

		Programa Presupuestario								
Responsable del Registro del Avance	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Fin	Función	Subfunción	Actividad Institucional
Municipio	Durango	Pánuco de Coronado	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Municipio	Durango	San Dimas	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Municipio	Durango	San Dimas	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Municipio	Durango	San Dimas	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Municipio	Durango	San Dimas	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
Municipio	Durango	San Dimas	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
Municipio	Durango	San Dimas	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Municipio	Durango	San Juan de Guadalupe	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Municipio	Durango	San Juan del Río	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

## Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Primer Trimestre 2016

Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Indicadores						Meta y Avance al periodo			
		Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Justificación	
Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	25	16.39	65.56	al corte del 1er trimestre solo se han recibido 2 administraciones en lugar de tres	
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	60			N/A	
Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	Estratégico	Eficacia	154.63			N/A	
Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	100	64.91	64.91	por que la ultima nomina del trimestre paga al mes siguiente	
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	83.33	83.33	100		
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	N/A	no hay otros proyectos en la mids	
Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	25	16.23	64.92	por que se tienen prioridades no se pago el total de la energía electrica por que es bimestral	
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	100			N/A	
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	46.15			N/A	

## Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Primer Trimestre 2016

Programa Presupuestario											
Responsable del Registro del Avance	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Fin	Función	Subfunción	Actividad Institucional	
Municipio	Durango	San Juan del Rio	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	
Municipio	Durango	San Juan del Rio	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	
Municipio	Durango	Santiago Papasquiaro	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
Municipio	Durango	Santiago Papasquiaro	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
Municipio	Durango	Santiago Papasquiaro	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
Municipio	Durango	Santiago Papasquiaro	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
Municipio	Durango	Santiago Papasquiaro	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	
Municipio	Durango	Santiago Papasquiaro	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
Municipio	Durango	Santiago Papasquiaro	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	

## Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Primer Trimestre 2016

Nombre del Indicador	Indicadores							Meta y Avance al periodo			
	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Justificación	
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	53.84	7	13		
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	N/A		
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	100			N/A	
Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	Estratégico	Eficacia	100			N/A	
Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	Estratégico	Eficacia	50			N/A	
Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i ) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	25	17	68		
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	3	75	25	SE PROGRAMA POCOS PROYECTOS YA QUE EN EL PRIMER TRIMESTRE SE TRABAJA EN LA PLANEACION	
Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	17	17.3	101.76		
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	1	1	100	EN PRIMER TRIMESTRE SE TRABAJA EN PLANEACION Y PROGRAMACION	

## Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Primer Trimestre 2016

Programa Presupuestario										
Responsable del Registro del Avance	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Fin	Función	Subfunción	Actividad Institucional
Municipio	Durango	Tamazula	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Municipio	Durango	Tamazula	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Municipio	Durango	Tamazula	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Municipio	Durango	Tamazula	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Municipio	Durango	Tamazula	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Municipio	Durango	Tepehuanes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
Municipio	Durango	Tepehuanes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
Municipio	Durango	Tepehuanes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
Municipio	Durango	Vicente Guerrero	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	1005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

## Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública.

Primer Trimestre 2016

Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Indicadores						Meta y Avance al periodo		
		Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Justificación
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	78.61		N/A	
Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	Estratégico	Eficacia	1247.49		N/A	
Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	Estratégico	Eficacia	1881.99		N/A	
Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	100	84.13	84.13	se han recibido 2 administraciones al tercer trimestre cuando se tenía planeado tres
Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	23.85	15.84	66.42	
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	N/A	LOS PROYECTOS DE OBRA SE ENCUENTRAN APROBADOS PERO POR TIEMPOS DE REGLAS DE OPERACION Y VENTANILLAS NO SE PUDE EJERCER EL RECURSO EN EL PRIMER TRIMESTRE, POR LO TANTO NO HAY AVANCES
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	35	0	0	NO SE REALIZO CAPTURA DE PROYECTOS EN SIIPSO POR CAPACITACION TARDIA POR PARTE DE SEDESOL
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	N/A	AUN NO SE TIENEN LOS CATALOGOS DE PRODRIM Y PROYECTOS ESPECIALES ADemas DE QUE LOS RECURSOS DE LOS MISMAS SOLO ESTAN PRE APROBADOS
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	65		N/A	

## Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Primer Trimestre 2016

Programa Presupuestario										
Responsable del Registro del Avance	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Fin	Función	Subfunción	Actividad Institucional
Municipio	Durango	Vicente Guerrero	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Municipio	Durango	Vicente Guerrero	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Municipio	Durango	Vicente Guerrero	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Municipio	Durango	Vicente Guerrero	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

## Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Primer Trimestre 2016

Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Indicadores						Meta y Avance al periodo		
		Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Justificación
Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	Estratégico	Eficacia	93.31		N/A	
Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	Estratégico	Eficacia	93.31		N/A	
Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de la Promedio de las metas programadas porcentuales de 100)	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	100	41.61	41.61	
Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	25	10.4	41.6	

<b>GOBIERNO ESTADO DE DURANGO</b> <b>INTEGRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA DIRECTA</b> <b>AL 31 DE MARZO DE 2016</b> (miles de pesos)				
Saldo a la fecha	Tasa de interes	Acredитante	Destino del crédito	No. de registro
524,398.04	TIIE+.78	BBVA BANCOMER	Refinanciamiento de deuda	022/2015
1,210,301.59	TIIE+.65	BANORTE	Refinanciamiento de deuda	022/2015
386,179.98	TIIE+.89	BANOBRAS	Refinanciamiento de deuda	027/2015
1,012,980.63	TASA FIJA 6.315	SANTANDER FAFEF FISE	Refinanciamiento de deuda	026/2015
978,707.45	TIIE+.81	BBVA BANCOMER	Inversión pública productiva	023/2015
192,079.54	TIIE+1.5	SANTANDER	Inversión pública productiva	181/2011
-166,224.81	TIIE+1.05	BANCOMER	Inversión pública productiva	192/2011
167,122.89	TIIE+1.05	BANCOMER	Inversión pública productiva	192/2011
885,967.57	TIIE+.98	BANOBRAS	Inversión pública productiva	016/2013
959,369.98	TIIE+.79	SANTANDER	Inversión pública productiva	041/2014
<b>6,483,332.48</b>				

CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SCT", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LIC. GERARDO RUIZ ESPARZA, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, M. EN A. RAÚL MURRIETA CUMMINGS Y EL COORDINADOR GENERAL DE CENTROS SCT, MTRO. JOSÉ ANTONIO RODARTE LEAL, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR EL C.P. JORGE HERRERA CALDERA, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL LIC. MIGUEL ANGEL OLVERA ESCALERA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; C.P. MARÍA CRISTINA DÍAZ HERRERA, SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN; ARQ. CÉSAR / GUILLERMO RODRÍGUEZ SALAZAR, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Y EL LIC. JASON ELEAZAR CANALES GARCÍA, SECRETARIO DE CONTRALORÍA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

I. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en el artículo 83, segundo párrafo, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al modelo de convenio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.

II. La Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPyP) "B" de la SHCP, mediante oficio número 312.A.- 04003 de fecha 24 de noviembre de 2015 emitió su dictamen de suficiencia presupuestaria para que LA SCT reasigne recursos a la ENTIDAD FEDERATIVA con cargo a su presupuesto autorizado.

#### DECLARACIONES

##### I. De LA SCT:

1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con la competencia necesaria para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

2. Que en el ámbito de su competencia le corresponde formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte y las comunicaciones de acuerdo a las necesidades del país; así como construir y conservar caminos y puentes federales, en cooperación con los gobiernos de las entidades federativas, con los municipios y los

particulares, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

3. Que su titular, el Lic. Gerardo Ruiz Esparza cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 4º del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Avenida Xola y Avenida Universidad S/N, Cuerpo "C", Primer Piso, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03028, México, D.F.

II. De la ENTIDAD FEDERATIVA:

1. Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60 y 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, es un Estado Libre y Soberano integrante de la Federación.

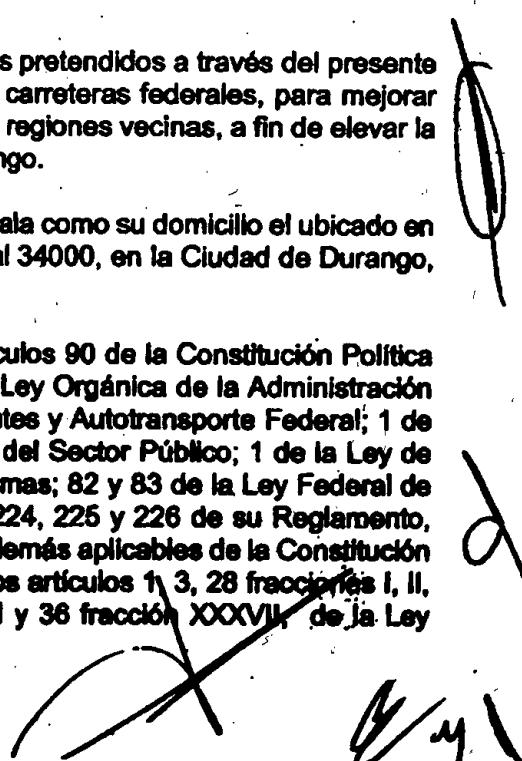
2. Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del Gobernador de la ENTIDAD FEDERATIVA, quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 98, fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango y demás disposiciones locales aplicables.

3. Que de conformidad con los artículos 28, 29, 30, 31 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, este Convenio es también suscrito por los secretarios General de Gobierno, de Finanzas y de Administración, de Comunicaciones y Obras Públicas, y de Contraloría.

4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son la construcción y modernización de carreteras federales, para mejorar las comunicaciones en el interior del Estado y con las regiones vecinas, a fin de elevar la calidad de vida de los habitantes del Estado de Durango.

5. Que para efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en 5 de Febrero y Zaragoza, Zona Centro, Código Postal 34000, en la Ciudad de Durango, Estado de Durango.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5º y 25 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 223, 224, 225 y 226 de su Reglamento, así como en los artículos 60, 62, 98 fracción XII, 99 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; y los artículos 1, 3, 28 fracciones I, II, III, VIII, 29 fracción V, 30 fracción VII, 31 fracción II y 36 fracción XXXVII de la Ley



Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, y Segundo transitorio de los "Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 2007, y demás disposiciones jurídicas aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.**- El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de construcción y modernización de carreteras federales en el Estado de Durango; reasignar a aquélla la ejecución de programas federales; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán al programa y hasta por el importe que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	IMPORTE (millones de pesos)
Construcción y modernización de carreteras federales	100.00
<b>TOTAL</b>	<b>100.00</b>

El programa a que se refiere el párrafo anterior se prevé en forma detallada en el Anexo 1 del presente Convenio.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y sus correspondientes anexos, a los "Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 2007, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**SEGUNDA.- REASIGNACIÓN** Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal reasignará a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de LA SCT, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, conforme a los artículos 82, fracción IX, y 83, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se radicarán, a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración de la ENTIDAD FEDERATIVA, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a LA SCT, con la finalidad de que los recursos reasignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen a la ENTIDAD FEDERATIVA en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá observar los siguientes criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales reasignados:

#### **PARÁMETROS.-**

- LA ENTIDAD FEDERATIVA, por conducto de su dependencia ejecutora, deberá cumplir con los compromisos asumidos en el desarrollo de metas y ejercicio de recursos.
- Se procederá a la difusión del presente Convenio, mediante su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Durango.
- A través de las Secretarías de Finanzas y de Administración, y de la Contraloría de LA ENTIDAD FEDERATIVA, se atenderá el debido cumplimiento de las medidas de control en materia de distribución, aplicación y comprobación de los recursos reasignados, establecidas a nivel local y en el presente Convenio de Reasignación de Recursos.

**TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.-** Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal por conducto de LA SCT a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán al programa a que se refiere la cláusula primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas que a continuación se mencionan:

Construcción y modernización de carreteras federales.	1.41 km	1.41 km X 100 / 1.41 km
---	---------	-------------------------

**CUARTA.- APPLICACIÓN.-** Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la construcción y modernización de carreteras federales en el Estado de Durango.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por la ENTIDAD FEDERATIVA en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse al programa previsto en la cláusula primera del mismo.

**QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.**- Para sufragar los gastos administrativos que resulten de la ejecución del programa previsto en la cláusula primera del presente instrumento, se podrá destinar hasta un dos por ciento del total de los recursos aportados por las partes.

**SEXTA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA.**- LA ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a:

I. Aplicar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento en el programa establecido en la cláusula primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la cláusula tercera de este instrumento.

II. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Finanzas y de Administración de administrar los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la cláusula segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución del programa previsto en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con la instancia ejecutora local.

III. Entregar mensualmente por conducto de la Secretaría de Finanzas y de Administración a LA SCT, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Finanzas y de Administración.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por LA SCT y, en su caso por la SHCP y la SFP, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en los artículos 83, primer párrafo,

de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 224, fracción VI, de su Reglamento.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

IV. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso.

V. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al programa a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.

VI. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.

VII. Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización del programa previsto en este instrumento.

VIII. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización del programa previsto en este instrumento.

IX. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con LA SCT sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento, en los términos establecidos en los numerales Duodécimo y Décimo Tercero de los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013. De ser el caso, y conforme a las disposiciones aplicables, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco del presente Convenio.

X. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.

XI. Presentar a LA SCT, y por conducto de ésta a la SHCP, a través de la DGPyP "B", y directamente a la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y

Contraloría Social, a más tardar el último día hábil de febrero de 2016, el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, las conciliaciones bancarias, el monto de los recursos ejercidos, en su caso, con el desglose a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento, así como el nivel de cumplimiento de los objetivos del programa y las metas de los indicadores de desempeño, alcanzados en el ejercicio de 2015.

**SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.-** El Ejecutivo Federal, a través de LA SCT, se obliga a:

- I. Reasignar los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda, párrafo primero, del presente Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este instrumento.
- II. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco del presente Convenio.
- III. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con la ENTIDAD FEDERATIVA, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera del presente Convenio.

Asimismo, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

**OCTAVA.- RECURSOS HUMANOS.-** Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

**NOVENA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION.-** El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio corresponderá a LA SCT, a la SHCP, a la SFP y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que, en coordinación con la SFP, realice el órgano de control de la ENTIDAD FEDERATIVA.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

**DÉCIMA- VERIFICACION.-** Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, LA SCT y la ENTIDAD FEDERATIVA revisarán periódicamente su contenido

y aplicación, así como también adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen que la ENTIDAD FEDERATIVA destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados y aportados en efectivo, a favor de la Secretaría de Contraloría para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos reasignados, para lo que del total de estos recursos se restará hasta el uno al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

La SFP verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de la ENTIDAD FEDERATIVA, en los términos del presente instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82, fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de la ENTIDAD FEDERATIVA.

**DÉCIMA PRIMERA.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA REASIGNACIÓN DE RECURSOS.**- El Ejecutivo Federal, por conducto de LA SCT podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA, cuando se determine que se hayan utilizado con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días hábiles siguientes en que lo requiera LA SCT.

Previo a que la SCT determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, concederá el derecho de audiencia a la ENTIDAD FEDERATIVA para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputen.

**DÉCIMA SEGUNDA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.**- Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados o estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre de 2015, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales contados a partir del cierre del ejercicio fiscal, conforme a las disposiciones aplicables.

**DÉCIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.**- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano de Difusión Oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificadorio correspondiente.

**DÉCIMA CUARTA.- INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**- Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como a sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México.

**DÉCIMA QUINTA.- VIGENCIA.**- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el 31 de diciembre de 2015, con excepción de lo previsto en la fracción XI de la cláusula sexta de este instrumento, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el artículo 224, último párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.**- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA.**- El Ejecutivo Federal, a través de LA SCT, difundirá en su página de Internet el programa financiado con los recursos a que

se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros. La ENTIDAD FEDERATIVA se compromete, por su parte, a difundir dicha información mediante su página de Internet y otros medios públicos, en los términos de las disposiciones aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman a los 2 días del mes de diciembre del año dos mil quince.

POR EL EJECUTIVO FEDERAL

EL SECRETARIO DE  
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

LIC. GERARDO RUIZ ESPARZA

EL SUBSECRETARIO DE  
INFRAESTRUCTURA

M. EN A. RAÚL MURRIETA  
CUMMING\$

EL COORDINADOR GENERAL DE  
CENTROS SCT

MTRO. JOSÉ ANTONIO RODARTE

SEAL

POR EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD  
FEDERATIVA DE DURANGO

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL

C.P. JORGE HERRERA CALDERA

EL SECRETARIO GENERAL DE  
GOBIERNO

LIC. MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA

LA SECRETARIA DE FINANZAS Y DE  
ADMINISTRACIÓN

C.P. MARÍA CRISTINA DÍAZ HERRERA

EL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y  
OBRAS PÚBLICAS

ARQ. CÉSAR GUILLERMO RODRÍGUEZ  
SALAZAR

EL SECRETARIO DE CONTRALORÍA

LIC. JASON ELEAZAR CANALES GARCÍA

El presente apartado de firmas forma parte integrante del Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos celebrado entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Gobierno del Estado de Durango, que tiene por objeto la construcción y modernización de carreteras federales en el Estado de Durango, de fecha 2 de diciembre del 2015.

**CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS 2015  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES - GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS FEDERALES**

(Millones de Pesos)

**ANEXO 1**

<b>CONCEPTO</b>	<b>META KM</b>	<b>INVERSIÓN (MILLONES DE PESOS)</b>
Corredor Vial del Norte	1.41	100.00
<b>TOTALES</b>	<b>1.41</b>	<b>100.00</b>

**CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SCT", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LIC. GERARDO RUIZ ESPARZA, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, M. EN A. RAÚL MURRIETA CUMMINGS Y EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DURANGO, ING. DAVID HERNÁNDEZ MADRID, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR EL C.P. JORGE HERRERA CALDERA, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL LIC. MIGUEL ANGEL OLVERA ESCALERA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; C.P. MARÍA CRISTINA DÍAZ HERRERA, SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN; ARQ. CÉSAR GUILLERMO RODRÍGUEZ SALAZAR, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Y EL LIC. JASON ELEAZAR CANALES GARCÍA, SECRETARIO DE CONTRALORÍA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

#### **ANTECEDENTES**

- I. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en el artículo 83, segundo párrafo, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al modelo de convenio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.
- II. La Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPyP) "B" de la SHCP, mediante oficio número 312.A.- 002482 de fecha 22 de julio de 2015 emitió su dictamen de suficiencia presupuestaria para que LA SCT reasigne recursos a la ENTIDAD FEDERATIVA con cargo a su presupuesto autorizado.

#### **DECLARACIONES**

##### **I. De LA SCT:**

1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con la competencia necesaria para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
2. Que en el ámbito de su competencia le corresponde formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte y las comunicaciones de acuerdo a las necesidades del país; así como construir y conservar caminos y puentes federales, en cooperación con los gobiernos de las entidades federativas, con los municipios y los

particulares, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

3. Que su titular, el Lic. Gerardo Ruiz Esparza cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 4º del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Avenida Xola y Avenida Universidad S/N, Cuerpo "C", Primer Piso, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03028, México, D.F.

II. De la ENTIDAD FEDERATIVA:

1. Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60 y 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, es un Estado Libre y Soberano integrante de la Federación.

2. Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del Gobernador de la ENTIDAD FEDERATIVA, quien se encuentre facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 98, fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango y demás disposiciones locales aplicables.

3. Que de conformidad con los artículos 28, 29, 30, 31 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, este Convenio es también suscrito por los secretarios General de Gobierno, de Finanzas y de Administración, de Comunicaciones y Obras Públicas, y de Contraloría.

4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son la construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras, para mejorar las comunicaciones en el interior del Estado y con las regiones vecinas, a fin de elevar la calidad de vida de los habitantes del Estado de Durango.

5. Que para efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en 5 de Febrero y Zaragoza, Zona Centro, Código Postal 34000, en la Ciudad de Durango, Estado de Durango.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5º y 25 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 223, 224, 225 y 226 de su Reglamento, así como en los artículos 60, 62, 98 fracción XII, 99 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; y los artículos 1, 6, 28 fracciones I, II,

III, VIII, 29 fracción V, 30 fracción VII, 31 fracción II y 36 fracción XXXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, y Segundo transitorio de los "Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 2007, y demás disposiciones jurídicas aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.**- El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras en el Estado de Durango; reasignar a aquélla la ejecución de programas federales; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán al programa y hasta por el importe que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	IMPORTE EN MILLONES DE PESOS
Construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras	25.00
<b>TOTAL</b>	<b>25.00</b>

El programa a que se refiere el párrafo anterior se prevé en forma detallada en el Anexo 1 del presente Convenio.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y sus correspondientes anexos, a los "Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 2007, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**SEGUNDA.- REASIGNACIÓN** Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal reasignará a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$25'000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de LA SCT, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, conforme a los artículos 82, fracción IX, y 83, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se radicarán, a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración de la ENTIDAD FEDERATIVA, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a LA SCT, con la finalidad de que los recursos reasignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen a la ENTIDAD FEDERATIVA en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá observar los siguientes criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales reasignados:

#### PARÁMETROS.-

- LA ENTIDAD FEDERATIVA, por conducto de su dependencia ejecutora, deberá cumplir con los compromisos asumidos en el desarrollo de metas y ejercicio de recursos.
- Se procederá a la difusión del presente Convenio, mediante su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Durango.
- A través de las Secretarías de Finanzas y de Administración, y de la Contraloría de LA ENTIDAD FEDERATIVA, se atenderá el debido cumplimiento de las medidas de control en materia de distribución, aplicación y comprobación de los recursos reasignados, establecidas a nivel local y en el presente Convenio de Reasignación de Recursos.

**TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.** - Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal por conducto de LA SCT a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán al programa a que se refiere la cláusula primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas que a continuación se mencionan:

Construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras.	4.80 km	4.80 km X 100 / 4.80 km
---	---------	-------------------------

**CUARTA.- APlicACIÓN.** - Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras en el Estado de Durango.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por la ENTIDAD FEDERATIVA en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse al programa previsto en la cláusula primera del mismo.

**QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.**- Para sufragar los gastos administrativos que resulten de la ejecución del programa previsto en la cláusula primera del presente instrumento, se podrá destinar hasta un dos por ciento del total de los recursos aportados por las partes.

**SEXTA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA.**- LA ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a:

I. Aplicar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento en el programa establecido en la cláusula primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la cláusula tercera de este instrumento.

II. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Finanzas y de Administración de administrar los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la cláusula segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución del programa previsto en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con la instancia ejecutora local.

III. Entregar mensualmente por conducto de la Secretaría de Finanzas y de Administración a LA SCT, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Finanzas y de Administración.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por LA SCT y, en su caso por la SHCP y la SFP, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en los artículos 83, primer párrafo,

de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 224, fracción VI, de su Reglamento.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

IV. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso.

V. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al programa a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.

VI. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.

VII. Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización del programa previsto en este instrumento.

VIII. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización del programa previsto en este instrumento.

IX. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con LA SCT sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento, en los términos establecidos en los numerales Duodécimo y Décimo Tercero de los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013. De ser el caso, y conforme a las disposiciones aplicables, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco del presente Convenio.

X. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.

XI. Presentar a LA SCT, y por conducto de ésta a la SHCP, a través de la DGPyP "B", y directamente a la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y

Contraloría Social, a más tardar el último día hábil de febrero de 2016, el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, las conciliaciones bancarias, el monto de los recursos ejercidos, en su caso, con el desglose a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento, así como el nivel de cumplimiento de los objetivos del programa y las metas de los indicadores de desempeño, alcanzados en el ejercicio de 2015.

**SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.-** El Ejecutivo Federal, a través de LA SCT, se obliga a:

I. Reasignar los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda, párrafo primero, del presente Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este instrumento.

II. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco del presente Convenio.

III. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con la ENTIDAD FEDERATIVA, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera del presente Convenio.

Asimismo, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

**OCTAVA.- RECURSOS HUMANOS.-** Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

**NOVENA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION.-** El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio corresponderá a LA SCT, a la SHCP, a la SFP y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que, en coordinación con la SFP, realice el órgano de control de la ENTIDAD FEDERATIVA.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

**DÉCIMA- VERIFICACION.-** Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, LA SCT y la ENTIDAD FEDERATIVA revisarán periódicamente su contenido

y aplicación, así como también adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen que la ENTIDAD FEDERATIVA destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados y aportados en efectivo, a favor de la Secretaría de Contraloría para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos reasignados, para lo que del total de estos recursos se restará hasta el uno al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

La SFP verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de la ENTIDAD FEDERATIVA, en los términos del presente instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82, fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de la ENTIDAD FEDERATIVA.

**DÉCIMA PRIMERA.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA REASIGNACIÓN DE RECURSOS.**- El Ejecutivo Federal, por conducto de LA SCT podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA, cuando se determine que se hayan utilizado con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días hábiles siguientes en que lo requiera LA SCT.

Previo a que la SCT determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, concederá el derecho de audiencia a la ENTIDAD FEDERATIVA para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputen.

**DÉCIMA SEGUNDA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.**- Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados o estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre de 2015, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales contados a partir del cierre del ejercicio fiscal, conforme a las disposiciones aplicables.

**DÉCIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.**- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano de Difusión Oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificadorio correspondiente.

**DÉCIMA CUARTA.- INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**- Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como a sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México.

**DÉCIMA QUINTA.- VIGENCIA.**- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el 31 de diciembre de 2015, con excepción de lo previsto en la fracción XI de la cláusula sexta de este instrumento, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el artículo 224, último párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.**- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA.**- El Ejecutivo Federal, a través de LA SCT, difundirá en su página de Internet el programa financiado con los recursos a que

se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros. La ENTIDAD FEDERATIVA se compromete, por su parte, a difundir dicha información mediante su página de Internet y otros medios públicos, en los términos de las disposiciones aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman a los 29 días del mes de julio del año dos mil quince.

POR EL EJECUTIVO FEDERAL

EL SECRETARIO DE  
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

LIC. GERARDO RUIZ ESPARZA

EL SUBSECRETARIO DE  
INFRAESTRUCTURA

M. EN A. RAÚL MURRIETA  
CUMMINGS

EL DIRECTOR GENERAL DEL  
CENTRO SCT DURANGO

ING. DAVID HERRERA SÁEZ MADRID

POR EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD  
FEDERATIVA DE DURANGO

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL

C.P. JORGE HERRERA CALDERA

EL SECRETARIO GENERAL DE  
GOBIERNO

LIC. MIGUEL ANGEL OLVERA ESCALERA

LA SECRETARIA DE FINANZAS Y DE  
ADMINISTRACIÓN

C.P. MARÍA CRISTINA DÍAZ HERRERA

FALTA PAGINA

85

+ ALTA PAGINA

86

**CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SCT", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LIC. GERARDO RUIZ ESPARZA, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, M. EN A. RAÚL MURRIETA CUMMINGS Y EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DURANGO, ING. DAVID HERNÁNDEZ MADRID, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR EL C.P. JORGE HERRERA CALDERA, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL LIC. MIGUEL ANGEL OLVERA ESCALERA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; C.P. MARÍA CRISTINA DÍAZ HERRERA, SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN; ARQ. CÉSAR GUILLERMO RODRÍGUEZ SALAZAR, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Y EL LIC. JASON ELEAZAR CANALES GARCÍA, SECRETARIO DE CONTRALORÍA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

#### **ANTECEDENTES**

- I. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en el artículo 83, segundo párrafo, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al modelo de convenio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.
- II. La Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPyP) "B" de la SHCP, mediante oficio número 312.A.-001587 de fecha 13 de mayo de 2015 emitió su dictamen de suficiencia presupuestaria para que LA SCT reasigne recursos a la ENTIDAD FEDERATIVA con cargo a su presupuesto autorizado.

#### **DECLARACIONES**

##### **I. De LA SCT:**

1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con la competencia necesaria para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
2. Que en el ámbito de su competencia le corresponde formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte y las comunicaciones de acuerdo a las necesidades del país; así como construir y conservar caminos y puentes federales, en cooperación con los gobiernos de las entidades federativas, con los

municipios y los particulares, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

3. Que su titular, el Lic. Gerardo Ruiz Esparza cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 4º del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Avenida Xola y Avenida Universidad S/N, Cuerpo "C", Primer Piso, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03028, México, D.F.

II. De la ENTIDAD FEDERATIVA:

1. Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60 y 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, es un Estado Libre y Soberano integrante de la Federación.

2. Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del Gobernador de la ENTIDAD FEDERATIVA, quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 98, fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango y demás disposiciones locales aplicables.

3. Que de conformidad con los artículos 28, 29, 30, 31 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, este Convenio es también suscrito por los secretarios General de Gobierno, de Finanzas y de Administración, de Comunicaciones y Obras Públicas, y de Contraloría.

4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son la construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras, para mejorar las comunicaciones en el interior del Estado y con las regiones vecinas, a fin de elevar la calidad de vida de los habitantes del Estado de Durango.

5. Que para efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en 5 de Febrero y Zaragoza, Zona Centro, Código Postal 34000, en la Ciudad de Durango, Estado de Durango.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5º y 25 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 223, 224, 225 y 226 de su Reglamento, así como en los artículos 60, 62, 98, fracción XII, 99 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; y los artículos 1, 3, 28

fracciones I, II, III, VIII, 29 fracción V, 30 fracción VII, 31 fracción II y 36 fracción XXXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, y Segundo transitorio de los "Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 2007, y demás disposiciones jurídicas aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.**- El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras en el Estado de Durango; reasignar a y aquélla la ejecución de programas federales; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán al programa y hasta por el importe que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	IMPORTE (millones de pesos)
Construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras	130.00
<b>T O T A L</b>	<b>130.00</b>

El programa a que se refiere el párrafo anterior se prevé en forma detallada en el Anexo 1 del presente Convenio.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y sus correspondientes anexos, a los "Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 2007, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**SEGUNDA.- REASIGNACIÓN** Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal reasignará a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$130'000,000.00 (ciento treinta millones de pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de LA SCT, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, conforme a los artículos 82, fracción IX, y 83, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se radicarán, a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración de la ENTIDAD FEDERATIVA, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a LA SCT, con la finalidad de que los recursos reasignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen a la ENTIDAD FEDERATIVA en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá observar los siguientes criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales reasignados:

#### PARÁMETROS.-

- LA ENTIDAD FEDERATIVA, por conducto de su dependencia ejecutora, deberá cumplir con los compromisos asumidos en el desarrollo de metas y ejercicio de recursos.
- Se procederá a la difusión del presente Convenio, mediante su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Durango.
- A través de las Secretarías de Finanzas y de Administración, y de la Contraloría de LA ENTIDAD FEDERATIVA, se atenderá el debido cumplimiento de las medidas de control en materia de distribución, aplicación y comprobación de los recursos reasignados, establecidas a nivel local y en el presente Convenio de Reasignación de Recursos.

**TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.-** Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal por conducto de LA SCT a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán al programa a que se refiere la cláusula primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas que a continuación se mencionan:

OBJETIVOS		
Construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras.	25.30 km	25.30 km X 100 / 25.30 km

**CUARTA.- APPLICACIÓN.-** Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán

en forma exclusiva a la construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras en el Estado de Durango.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por la ENTIDAD FEDERATIVA en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse al programa previsto en la cláusula primera del mismo.

**QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.**- Para sufragar los gastos administrativos que resulten de la ejecución del programa previsto en la cláusula primera del presente instrumento, se podrá destinar hasta un dos por ciento del total de los recursos aportados por las partes.

**SEXTA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA.**- LA ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a:

I. Aplicar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento en el programa establecido en la cláusula primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la cláusula tercera de este instrumento.

II. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Finanzas y de Administración de administrar los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la cláusula segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución del programa previsto en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con la instancia ejecutora local.

III. Entregar mensualmente por conducto de la Secretaría de Finanzas y de Administración a LA SCT, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Finanzas y de Administración.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por LA

SCT y, en su caso por la SHCP y la SFP, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en los artículos 83, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 224, fracción VI, de su Reglamento.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

IV. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso.

V. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al programa a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.

VI. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.

VII. Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización del programa previsto en este instrumento.

VIII. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización del programa previsto en este instrumento.

IX. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con LA SCT sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento, en los términos establecidos en los numerales Duodécimo y Décimo Tercero de los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General '33", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013. De ser el caso, y conforme a las disposiciones aplicables, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco del presente Convenio.

X. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.

XI. Presentar a LA SCT, y por conducto de ésta a la SHCP, a través de la DGPyP "B", y directamente a la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, a más tardar el último día hábil de febrero de 2016, el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, las conciliaciones bancarias, el monto de los recursos ejercidos, en su caso, con el desglose a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento, así como el nivel de cumplimiento de los objetivos del programa y las metas de los indicadores de desempeño, alcanzados en el ejercicio de 2015.

**SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.-** El Ejecutivo Federal, a través de LA SCT, se obliga a:

I. Reasignar los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda, párrafo primero, del presente Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este instrumento.

II. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco del presente Convenio.

III. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con la ENTIDAD FEDERATIVA, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera del presente Convenio.

Asimismo, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

**OCTAVA.- RECURSOS HUMANOS.-** Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

**NOVENA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION.-** El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio corresponderá a LA SCT, a la SHCP, a la SFP y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que, en coordinación con la SFP, realice el órgano de control de la ENTIDAD FEDERATIVA.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

**DÉCIMA- VERIFICACION.**- Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, LA SCT y la ENTIDAD FEDERATIVA revisarán periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen que la ENTIDAD FEDERATIVA destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados y aportados en efectivo, a favor de la Secretaría de Contraloría para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos reasignados, para lo que del total de estos recursos se restará hasta el uno al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

La SFP verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de la ENTIDAD FEDERATIVA, en los términos del presente instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82, fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de la ENTIDAD FEDERATIVA.

**DÉCIMA PRIMERA.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA REASIGNACIÓN DE RECURSOS.**- El Ejecutivo Federal, por conducto de LA SCT podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA, cuando se determine que se hayan utilizado con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días hábiles siguientes en que lo requiera LA SCT.

Previo a que la SCT determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, concederá el derecho de audiencia a la ENTIDAD FEDERATIVA para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputen.

**DÉCIMA SEGUNDA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.**- Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados o estén vinculados formalmente con compromisos

obligaciones de pago al 31 de diciembre de 2015, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales contados a partir del cierre del ejercicio fiscal, conforme a las disposiciones aplicables.

**DÉCIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.**- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano de Difusión Oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificadorio correspondiente.

**DÉCIMA CUARTA.- INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**- Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como a sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México.

**DÉCIMA QUINTA.- VIGENCIA.**- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el 31 de diciembre de 2015, con excepción de lo previsto en la fracción XI de la cláusula sexta de este instrumento, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el artículo 224, último párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.**- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA.**- El Ejecutivo Federal, a través de LA SCT, difundirá en su página de Internet el programa financiado con los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros. La ENTIDAD FEDERATIVA se compromete, por su parte, a difundir dicha información mediante su página de Internet y otros medios públicos, en los términos de las disposiciones aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman a los 23 días del mes de junio del año dos mil quince.

POR EL EJECUTIVO FEDERAL

EL SECRETARIO DE  
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

LIC. GERARDO RUIZ ESPARZA

EL SUBSECRETARIO DE  
INFRAESTRUCTURA

M. EN A. RAÚL MURRIETA  
CUMMINGS

EL DIRECTOR GENERAL DEL  
CENTRO SCT DURANGO

ING. DAVID HERNÁNDEZ MADRID

POR EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD  
FEDERATIVA DE DURANGO

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL

C.P. JORGE HERRERA CALDERA

EL SECRETARIO GENERAL DE  
GOBIERNO

LIC. MIGUEL ANGEL OLVERA ESCALERA

LA SECRETARIA DE FINANZAS Y DE  
ADMINISTRACIÓN

C.P. MARÍA CRISTINA DÍAZ HERRERA

EL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y  
OBRAS PÚBLICAS

ARQ. CÉSAR GUILLERMO RODRÍGUEZ  
SALAZAR

EL SECRETARIO DE CONTRALORÍA

LIC. JASON ELEAZAR CANALES GARCÍA

El presente apartado de firmas forma parte integrante del Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos celebrado entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Gobierno del Estado de Durango, que tiene por objeto la construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras en el Estado de Durango, de fecha 23 de junio del 2015.

**CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS 2015**  
**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES - GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**  
**CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES**

(Millones de Pesos)

ANEXO 1

CONCEPTO	META KM	INVERSIÓN (MILLONES DE PESOS)
Gómez Palacio - Gregorio García	2.50	20.00
Tepehuanes El Tarahumar	3.00	20.00
Sombreretillo el Alto - San José de Zaragoza	3.00	10.00
Pefión Blanco - San Juan del Río	8.00	40.00
Santo Domingo - Piedra Rajada	2.90	15.00
El Durazno - Los Frailes	2.90	15.00
Guatimapé - 11 de Marzo Nuevo Ideal	3.00	10.00
<b>TOTALES</b>	<b>25.30</b>	<b>130.00</b>

**CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS 2015**  
**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES - GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**  
**CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES**  
 (Millones de Pesos)

ANEXO 2

CONCEPTO	TOTAL	
	JUN	
Gómez Palacio - Gregorio García	20.00	20.00
Tepehuanes El Tarahumar	20.00	20.00
Sombreretillo el Alto - San José de Zaragoza	10.00	10.00
Peñón Blanco - San Juan del Río	40.00	40.00
Santo Domingo - Piedra Rajada	15.00	15.00
El Durazno - Los Frailes	15.00	15.00
Guatimapé - 11 de Marzo Nuevo Ideal	10.00	10.00
<b>TOTALES</b>	<b>130.00</b>	<b>130.00</b>

**CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SCT", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LIC. GERARDO RUIZ ESPARZA, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, M. EN A. RAÚL MURRIETA CUMMINGS Y EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DURANGO, ING. DAVID HERNÁNDEZ MADRID, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR EL C.P. JORGE HERRERA CALDERA, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL LIC. MIGUEL ANGEL OLVERA ESCALERA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; C.P. MARÍA CRISTINA DÍAZ HERRERA, SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN; ARQ. CÉSAR GUILLERMO RODRÍGUEZ SALAZAR, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Y EL LIC. JASON ELEAZAR CANALES GARCÍA, SECRETARIO DE CONTRALORÍA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

#### **ANTECEDENTES**

- I. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en el artículo 83, segundo párrafo, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al modelo de convenio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.
- I. La Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPyP) "B" de la SHCP, mediante oficio número 312.A.-01139 de fecha 31 de marzo de 2015 emitió su dictamen de suficiencia presupuestaria para que LA SCT reasigne recursos a la ENTIDAD FEDERATIVA con cargo a su presupuesto autorizado.

#### **DECLARACIONES**

##### **I. De LA SCT:**

1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con la competencia necesaria para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
2. Que en el ámbito de su competencia le corresponde formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte y las comunicaciones de acuerdo a las necesidades del país; así como construir y conservar caminos y puentes federales, en cooperación con los gobiernos de las entidades federativas, con los municipios y los

particulares, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

3. Que su titular, el Lic. Gerardo Ruiz Esparza cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 4º del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Avenida Xola y Avenida Universidad S/N, Cuerpo "C", Primer Piso, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03028, México, D.F.

II. De la ENTIDAD FEDERATIVA:

1. Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60 y 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, es un Estado Libre y Soberano integrante de la Federación.

2. Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del Gobernador de la ENTIDAD FEDERATIVA, quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 98, fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango y demás disposiciones locales aplicables.

3. Que de conformidad con los artículos 28, 29, 30, 31 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, este Convenio es también suscrito por los secretarios General de Gobierno, de Finanzas y de Administración, de Comunicaciones y Obras Públicas, y de Contraloría.

4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son la construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras, para mejorar las comunicaciones en el interior del Estado y con las regiones vecinas, a fin de elevar la calidad de vida de los habitantes del Estado de Durango.

5. Que para efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en 5 de Febrero y Zaragoza, Zona Centro, Código Postal 34000, en la Ciudad de Durango, Estado de Durango.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5º y 25 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 223, 224, 225 y 226 de su Reglamento, así como en los artículos 60, 62, 98 fracción XII, 99 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; y los artículos 1, 3, 28 fracciones I, II,

III, VIII, 29 fracción V, 30 fracción VII, 31 fracción II y 36 fracción XXXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, y Segundo transitorio de los "Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 2007, y demás disposiciones jurídicas aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.**- El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras en el Estado de Durango; reasignar a y aquélla la ejecución de programas federales; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán al programa y hasta por el importe que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	IMPORTE (millones de pesos)
Construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras	35.00
<b>TOTAL</b>	<b>35.00</b>

El programa a que se refiere el párrafo anterior se prevé en forma detallada en el Anexo 1 del presente Convenio.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y sus correspondientes anexos, a los "Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 2007, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**SEGUNDA.- REASIGNACIÓN** Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal reasignará a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$35'000,000.00 (treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de LA SCT, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, conforme a los artículos 82, fracción IX, y 83, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se radicarán, a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración de la ENTIDAD FEDERATIVA, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a LA SCT, con la finalidad de que los recursos reasignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen a la ENTIDAD FEDERATIVA en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá observar los siguientes criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales reasignados:

#### PARÁMETROS.-

- LA ENTIDAD FEDERATIVA, por conducto de su dependencia ejecutora, deberá cumplir con los compromisos asumidos en el desarrollo de metas y ejercicio de recursos.
- Se procederá a la difusión del presente Convenio, mediante su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Durango.
- A través de las Secretarías de Finanzas y de Administración, y de la Contraloría de LA ENTIDAD FEDERATIVA, se atenderá el debido cumplimiento de las medidas de control en materia de distribución, aplicación y comprobación de los recursos reasignados, establecidas a nivel local y en el presente Convenio de Reasignación de Recursos.

**TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.-** Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal por conducto de LA SCT a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán al programa a que se refiere la cláusula primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas que a continuación se mencionan:

Construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras.	10.30 km	10.30 km X 100 / 10.30 km
---	----------	---------------------------

**CUARTA.- APLICACIÓN.-** Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras en el Estado de Durango.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por la ENTIDAD FEDERATIVA en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse al programa previsto en la cláusula primera del mismo.

**QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.**- Para sufragar los gastos administrativos que resulten de la ejecución del programa previsto en la cláusula primera del presente instrumento, se podrá destinar hasta un dos por ciento del total de los recursos aportados por las partes.

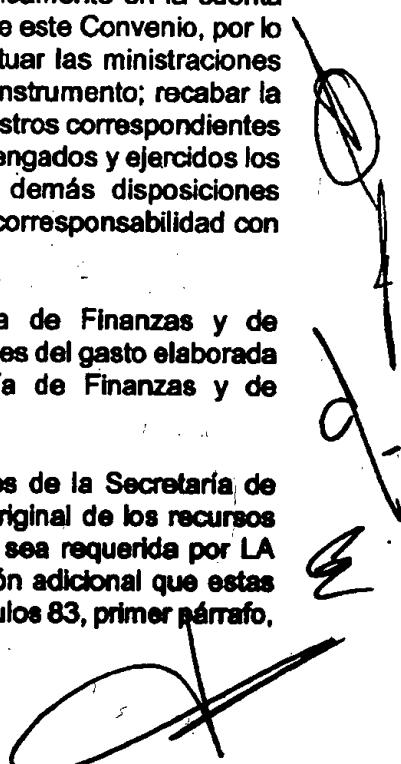
**SEXTA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA-** LA ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a:

I. Aplicar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento en el programa establecido en la cláusula primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la cláusula tercera de este instrumento.

II. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Finanzas y de Administración de: administrar los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la cláusula segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución del programa previsto en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en responsabilidad con la instancia ejecutora local.

III. Entregar mensualmente por conducto de la Secretaría de Finanzas y de Administración a LA SCT, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Finanzas y de Administración.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por LA SCT y, en su caso por la SHCP y la SFP, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en los artículos 83, primer párrafo,



de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 224, fracción VI, de su Reglamento.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

IV. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso.

V. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al programa a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.

VI. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.

VII. Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización del programa previsto en este instrumento.

VIII. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización del programa previsto en este instrumento.

IX. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con LA SCT sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento, en los términos establecidos en los numerales "Duodécimo y Décimo Tercero de los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013. De ser el caso, y conforme a las disposiciones aplicables, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco del presente Convenio.

X. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.

XI. Presentar a LA SCT, y por conducto de ésta a la SHCP, a través de la DGPyP "B", y directamente a la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y

Contraloría Social, a más tardar el último día hábil de febrero de 2016, el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, las conciliaciones bancarias, el monto de los recursos ejercidos, en su caso, con el desglose a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento, así como el nivel de cumplimiento de los objetivos del programa y las metas de los indicadores de desempeño, alcanzados en el ejercicio de 2015.

**SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.-** El Ejecutivo Federal, a través de LA SCT, se obliga a:

- I. Reasignar los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda, párrafo primero, del presente Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este instrumento.
- II. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco del presente Convenio.
- III. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con la ENTIDAD FEDERATIVA, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera del presente Convenio.

Asimismo, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

**OCTAVA.- RECURSOS HUMANOS.-** Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

**NOVENA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION.-** El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio corresponderá a LA SCT, a la SHCP, a la SFP y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que, en coordinación con la SFP, realice el órgano de control de la ENTIDAD FEDERATIVA.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

**DÉCIMA- VERIFICACION.-** Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, LA SCT y la ENTIDAD FEDERATIVA revisarán periódicamente su contenido

y aplicación, así como también adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen que la ENTIDAD FEDERATIVA destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados y aportados en efectivo, a favor de la Secretaría de Contraloría para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la SFP. La administración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos reasignados, para lo que del total de estos recursos se restará hasta el uno al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

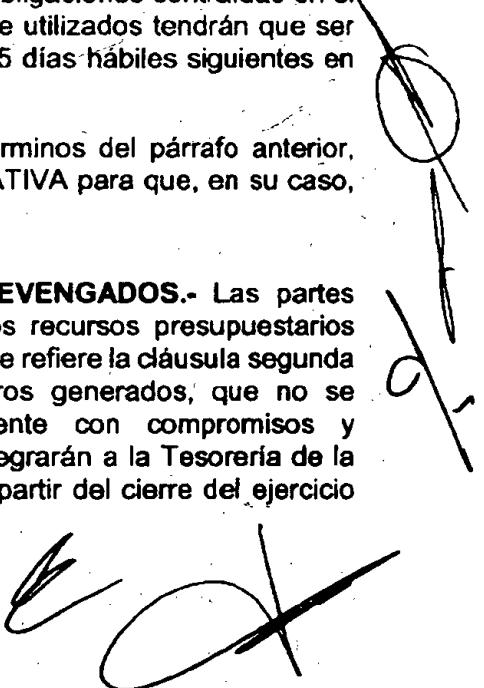
La SFP verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de la ENTIDAD FEDERATIVA, en los términos del presente instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82, fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de la ENTIDAD FEDERATIVA.

**DÉCIMA PRIMERA.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA REASIGNACIÓN DE RECURSOS.**- El Ejecutivo Federal, por conducto de LA SCT podrá suspender o cancelar la administración subsecuente de recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA, cuando se determine que se hayan utilizado con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días hábiles siguientes en que lo requiera LA SCT.

Previo a que la SCT determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, concederá el derecho de audiencia a la ENTIDAD FEDERATIVA para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputen.

**DÉCIMA SEGUNDA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.**- Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados o estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre de 2015, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales contados a partir del cierre del ejercicio fiscal, conforme a las disposiciones aplicables.



**DÉCIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.**- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano de Difusión Oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificadorio correspondiente.

**DÉCIMA CUARTA.- INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**- Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como a sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México.

**DÉCIMA QUINTA.- VIGENCIA.**- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el 31 de diciembre de 2015, con excepción de lo previsto en la fracción XI de la cláusula sexta de este instrumento, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el artículo 224, último párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.**- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en él mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA.**- El Ejecutivo Federal, a través de LA SCT, difundirá en su página de Internet el programa financiado con los recursos a que

se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros. La ENTIDAD FEDERATIVA se compromete, por su parte, a difundir dicha información mediante su página de Internet y otros medios públicos, en los términos de las disposiciones aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman a los 15 días del mes de mayo del año dos mil quince.

POR EL EJECUTIVO FEDERAL

EL SECRETARIO DE  
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

LIC. GERARDO RUIZ ESPARZA

EL SUBSECRETARIO DE  
INFRAESTRUCTURA

M. EN A. RAÚL MURRIETA  
CUMMINGS

EL DIRECTOR GENERAL DEL  
CENTRO SCT DURANGO

ING. DAVID HERNÁNDEZ MADRID

POR EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD  
FEDERATIVA DE DURANGO

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL

C.P. JORGE HERRERA CALDERA

EL SECRETARIO GENERAL DE  
GOBIERNO

LIC. MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA

LA SECRETARIA DE FINANZAS Y DE  
ADMINISTRACIÓN

C.P. MARÍA CRISTINA DÍAZ HERRERA

EL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y  
OBRAS PÚBLICAS

ARQ. CÉSAR GUILLERMO RODRÍGUEZ  
SALAZAR

EL SECRETARIO DE CONTRALORÍA

LIC. JASON ELEAZAR CANALES GARCÍA

El presente apartado de firmas forma parte integrante del Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos celebrado entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Gobierno del Estado de Durango, que tiene por objeto la construcción y modernización de caminos rurales y carreteras alimentadoras en el Estado de Durango, de fecha 15 de mayo del 2015.

**CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS 2015**  
**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES - GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**  
**CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE CAMINOS RURALES Y ALIMENTADORES**  
**(Millones de Pesos)**

**ANEXO 1**

<b>CONCEPTO</b>	<b>META KM</b>	<b>INVERSIÓN (MILLONES DE PESOS)</b>
San Juan de Guadalupe La Escalera	3.00	10.00
Simón Bolívar - Oriente Aguanaval	3.00	10.00
Lázaro Cárdenas - Diecisésis de Septiembre	4.30	15.00
<b>TOTALES</b>	<b>10.30</b>	<b>35.00</b>

# TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO

AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL, POR EL CUAL SE HACE DE SU CONOCIMIENTO LA AMONESTACIÓN PÚBLICA A LA QUE SE HICIERON ACREDITORES LOS CONSEJEROS ELECTORALES FERNANDO DE JESÚS ROMÁN QUIÑONES, ESMERALDA VALLES LÓPEZ Y MIRZA MAYELA RAMÍREZ RAMÍREZ, INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, DENTRO DEL JUICIO ELECTORAL IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TE-JE-038/2016.

En este acto y en cumplimiento a lo ordenado en los puntos resolutivos quinto y sexto de la sentencia dictada por la Sala Colegiada del Tribunal Electoral del Estado de Durango, en el juicio electoral identificado con el número de expediente TE-JE-038/2016, de fecha quince de abril de dos mil dieciséis, se hace del conocimiento al público en general la *amonestación pública* a los Consejeros Electorales Fernando de Jesús Román Quiñones, Esmeralda Valles López y Mirza Mayela Ramírez Ramírez, Integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, para disuadir la posible transgresión a los principios rectores en materia electoral de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

Victoria de Durango, Dgo., a 18 de abril de 2016

DR. RAÚL MONTOYA ZAMORA  
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. DAMIÁN CARMONA GRACIA  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



# TRIBUNAL ELECTORAL

DEL ESTADO DE DURANGO

AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL, POR EL CUAL SE HACE DE SU CONOCIMIENTO LA AMONESTACIÓN PÚBLICA A LA QUE SE HIZO ACREDORA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, DENTRO DEL JUICIO ELECTORAL IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TE-JE-049/2016.

En este acto y en cumplimiento a lo ordenado en el punto resolutivo sexto del acuerdo plenario dictada el seis de mayo de dos mil dieciséis, por la Sala Colegiada del Tribunal Electoral del Estado de Durango, en el juicio electoral identificado con el número de expediente TE-JE-049/2016, promovido por el Partido Acción Nacional, se hace del conocimiento al público en general la *amonestación pública* a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, para que en lo subsecuente se conduzca con probidad, acatando en su totalidad las sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Durango.

Victoria de Durango, Dgo., a 9 de mayo de 2016

DR. RAÚL MONTOYA ZAMORA  
MAGISTRADO PRESIDENTE



TRIBUNAL  
ELECTORAL

LIC. DAMIÁN CARMONA GRACIA  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

## BIO PAPPEL, S.A.B. DE C.V.

**BIO PAPPEL INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., BIO PAPPEL NACIONAL, S.A. DE C.V. y  
BIO PAPPEL PRODUCTS, S.A. DE C.V..**

## AVISO DE FUSIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público que, mediante Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de las sociedades Bio Pappel, S.A.B. de C.V. (la "Fusionante") y de Bio Pappel Inmobiliaria, S.A. de C.V., Bio Pappel Nacional, S.A. de C.V. y Bio Pappel Products, S.A. de C.V. (las "Fusionadas"), se acordó fusionar por absorción a las Fusionadas, subsistiendo Bio Pappel, S.A.B. de C.V. y autorizándose el otorgamiento del convenio de fusión que consigna, entre otras, las siguientes:

## CLÁUSULAS

**"PRIMERA.** Las partes convienen fusionarse en los términos y condiciones establecidos en este convenio. Como consecuencia de la fusión, BIO PAPPEL NACIONAL, S.A. DE C.V., BIO PAPPEL INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. y BIO PAPPEL PRODUCTS, S.A. DE C.V., desaparecerán como sociedades fusionadas, para quedar incorporada a BIO PAPPEL, S.A.B. de C.V., subsistiendo esta última como sociedad fusionante."

**"SEGUNDA.** Las Fusionadas entregarán el control financiero, material y humano a la Fusionante según lo señalado a continuación: (i) BIO PAPPEL NACIONAL, S.A. DE C.V. y BIO PAPPEL INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. a partir del 1 de mayo de 2016, y (ii) BIO PAPPEL PRODUCTS, S.A. DE C.V., el primer día del mes siguiente a aquél en que las autoridades fiscales concedan la autorización para fusionarse con BIO PAPPEL, S.A.B. de C.V. que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de Administración Tributaria (SAT), y/o cualquier autoridad, por lo que en caso de no obtener la autorización señalada, la fusión de BIO PAPPEL PRODUCTS, S.A. DE C.V. no podrá efectuarse, retrotrayéndose las cosas al estado en el que se encontraban antes de aprobarse la fusión.

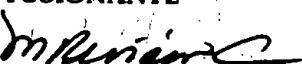
Al surtir efectos la fusión, la Fusionante asume todos los derechos, obligaciones, así como la totalidad de los activos y pasivos que las Fusionadas tengan derivados de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general, actos u operaciones realizadas por las Fusionadas, o en los que éstas hayan intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda."

**"TERCERA.** Las partes que intervienen han acordado que, como consecuencia de la fusión, no habrá un incremento al capital social de la Fusionante y por lo tanto ninguna emisión de acciones, en virtud de que (i) los accionistas mayoritarios de las Fusionadas, son otras sociedades Fusionadas que se extinguirán una vez que sea aprobada la fusión respectiva, por lo que las acciones que les hubieran correspondido se eliminan a favor de la Fusionante y (ii) el valor de la aportación que se reconocerá a los accionistas minoritarios de las sociedades Fusionadas, no alcanza a cubrir el de 1 (una) acción de la Fusionante, por lo que se pondrá a su disposición la cantidad en efectivo correspondiente."

**"QUINTA.** En virtud de lo anterior, para todos los efectos legales, contables y fiscales a que haya lugar, la fusión surtirá sus efectos entre las partes precisamente el día 1 de mayo de 2016 para el caso de BIO PAPPEL NACIONAL, S.A. DE C.V. y BIO PAPPEL INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., y en lo referente a la fusión de BIO PAPPEL PRODUCTS, S.A. DE C.V., el primer día del mes siguiente a aquél en que las autoridades fiscales concedan la autorización a la que se refiere la cláusula segunda."

Durango, Durango., a 25 de abril de 2016.

FUSIONANTE

  
BIO PAPPEL, S.A.B. DE C.V.

Representada por Mayela de la Paz Rincón  
Arredondo

FUSIONADAS

  
BIO PAPPEL NACIONAL, S.A. DE C.V., BIO  
PAPPEL INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. y BIO  
PAPPEL PRODUCTS, S.A. DE C.V.  
Representadas por Jesús Romo Carrasco

**BIO PAPPEL, S.A.B. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL NO CONSOLIDADO (NO AUDITADO)**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**  
**(MILES DE PESOS)**

**ACTIVO**

<b>CIRCULANTE</b>	<b>2,739,686</b>
Bancos	118,286
Clientes	1,315,299
Otras cuentas por cobrar	93,413
Inventarios	782,249
Pagos anticipados	203,724
Impuestos por recuperar	226,715

**FIJO**

Propiedad, planta y equipo-Neto	3,104,685
Inversiones en acciones	20,680,730
Otros activos	14,764

**TOTAL ACTIVO**

26,539,865

**PASIVO**

<b>CORTO PLAZO</b>	<b>1,611,886</b>
Créditos bancarios	705,074
Proveedores	639,556
Intereses por pagar	31,374
Beneficios a los empleados	15
Documentos por pagar	161,540
Instrumentos financieros derivados	2,992
Otras cuentas por pagar	71,335

**LARGO PLAZO**

<b>13,635,188</b>	
Créditos bancarios	3,318,641
Documentos por pagar	328,148
Impuestos diferidos	10,275
Partes relacionadas	9,973,669
Instrumentos financieros derivados	4,455

**CAPITAL CONTABLE**

<b>11,292,791</b>	
Capital social	3,655,626
Otras cuentas de capital	7,637,165

"Manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras funciones preparamos la información contenida en el presente Estado Financiero Previo NO Auditado, el cual, a nuestro saber y entender refleja razonablemente la situación financiera. Así mismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada que pudiera inducir a error o mala interpretación."

C.P. JESÚS ROMO GABRASCO  
 DIRECTOR DE CONTRALORÍA

C.P. TOMÁS CAVIDA RUIZ  
 GERENTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA

**BIO PAPPEL INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.**

BALANCE GENERAL (NO AUDITADO)

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(MILES DE PESOS)

**ACTIVO**

CIRCULANTE  
Bancos

16

16

**FIJO**

Propiedad, planta y equipo-Neto	1,085,998
Inversiones en acciones	80,171
Partes relacionadas	47,960
Impuestos diferidos	957,279
	588

**PASIVO**

CORTO PLAZO

Impuestos por pagar	45,181
Otras cuentas por pagar	45,150
	31

TOTAL ACTIVO

1,086,014

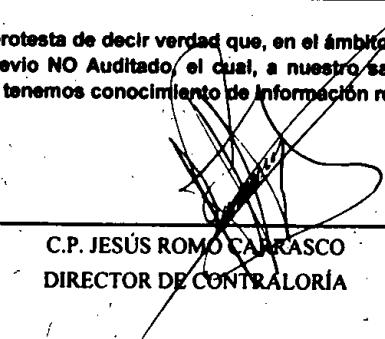
**CAPITAL CONTABLE**

Capital social	1,040,833
Otras cuentas de capital	424,900
	615,933

TOTAL PASIVO MAS CAPITAL

1,086,014

"Manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras funciones preparamos la información contenida en el presente Estado Financiero Previo NO Auditado, el cual, a nuestro saber y entender refleja razonablemente la situación financiera. Así mismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada que pudiera inducir a error o mala interpretación."

  
C.P. JESÚS ROMO CARRASCO  
DIRECTOR DE CONTRALORÍA

  
C.P. TOMÁS CANDIA RUIZ  
GERENTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA

**BIO PAPPEL NACIONAL, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL NO CONSOLIDADO (NO AUDITADO)**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**  
**(MILES DE PESOS)**

**ACTIVO**  
**CIRCULANTE**  
 Bancos

22  
22

**FIJO**  
 Inversiones en acciones  
 Partes relacionadas  
 Impuestos diferidos

6,007,405  
 5,958,140  
 48,781  
 484

**TOTAL ACTIVO**

6,007,427

**PASIVO**  
**CORTO PLAZO**  
 Impuestos por pagar

3,961  
3,961

**CAPITAL CONTABLE**  
 Capital social  
 Otras cuentas de capital

6,003,466  
 6,633,887  
 (630,421)

**TOTAL PASIVO MÁS CAPITAL**

6,007,427

"Manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras funciones preparamos la información contenida en el presente Estado Financiero Previo NO Auditado, el cual, a nuestro saber y entender refleja razonablemente la situación financiera. Así mismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada que pudiera inducir a error o mala interpretación."

**C.P. JESÚS ROMO CARRASCO**  
**DIRECTOR DE CONTRALORÍA**

**C.P. TOMAS CADMUS ROIZ**  
**GERENTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA**

**BIO PAPPEL PRODUCTS, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL NO CONSOLIDADO (NO AUDITADO)**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**  
**(MILES DE PESOS)**

**ACTIVO**

<b>CIRCULANTE</b>	<b>133,733</b>
Bancos	44,890
Clientes	55,439
Inventarios	211
Pagos Anticipados	69
Impuestos por recuperar	23,729
Otras Cuentas por Cobrar	9,395

**FIJO**

<b>Propiedad, Planta y Equipo Neto</b>	<b>162,000</b>
Partes relacionadas	310,852
Impuestos diferidos	102,571

**TOTAL ACTIVO****709,156****PASIVO**

<b>CORTO PLAZO</b>	<b>266,155</b>
Proveedores	10,484
Otras Cuentas por Pagar	255,671

**CAPITAL CONTABLE**

<b>Capital Social</b>	<b>23,031</b>
Otras Cuentas de Capital	419,970

**TOTAL PASIVO MAS CAPITAL****709,156**

"Manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras funciones preparamos la información contenida en el presente Estado Financiero Previo NO Auditado, el cual, a nuestro saber y entender refleja razonablemente la situación financiera. Así mismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada que pudiera inducir a error o mala interpretación."

C.P. JESÚS ROMO GARRASCO  
 DIRECTOR DE CONTRALORÍA

C.P. TOMÁS CANDIA RUIZ  
 GERENTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 6

## E D I C T O

### C. JOSÉ DE LA CRUZ GARCÍA.

En el expediente 501/2014, del índice de este Tribunal, promovido por los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado "CUBA", Municipio de Gómez Palacio, Durango, contra SERGIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ y otros, en el que reclaman en vía de restitución el Solar o Lote 127, ubicado en el Área de Asentamientos Humanos del ejido en cita, por ende, la desocupación y entrega material del citado solar, así como se constate que es inexistente el contrato de compra venta celebrado entre J. JOSE DE LA CRUZ GARCÍA y ROLANDO LOZA RODRÍGUEZ, respecto del referido solar, entre otras prestaciones, por lo que **se ordena emplazar por EDICTOS** al demandado **JOSÉ DE LA CRUZ GARCÍA**, con fundamento en el artículo 173, segundo párrafo de la Ley Agraria, para que comparezca a la audiencia de Ley, que tendrá verificativo a las **DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS**, en la sede del Tribunal Unitario Agrario Distrito 6, ubicada en Prolongación Calzada Colón número 50 Norte, esquina con calle Juan I. Jiménez, Colonia Los Ángeles, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, a fin de que en esa fecha acuda a deducir sus derechos, manifestar lo que a su interés convenga, contestar demanda, oponer reconvenCIÓN y ofrecer pruebas, en la que se desahogarán todas las pruebas que por su naturaleza así lo permitan, por lo que deberá presentarse en forma personal, junto con los testigos y peritos que quiera sean oídos, quedando apercibido, en términos de los artículos 170, 173, 178, 180, 185, fracción V, y demás relativos de la Ley Agraria, que de no comparecer, le será declarado precluido su derecho para contestar la demanda y ofrecer pruebas, pudiendo incluso este Tribunal tener por ciertas las afirmaciones de su contraria; debiendo señalar domicilio procesal en esta ciudad, puesto que de ser omiso, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le serán notificadas por medio de estrados en este Tribunal. Quedan a su disposición copias simples del escrito inicial de demanda y sus anexos, ampliación a la demanda y en general, todas las constancias que integran el presente expediente.

**DEBIENDO PUBLICARSE A COSTA DE LA PARTE ACTORA, DOS VECES EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESA CIUDAD ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL.**

Torreón Coahuila, 21 de abril de 2016.

A T E N T A M E N T E

**DRA. LILIA FLOR DEL CARMEN RIVERA FONSECA.**  
**SECRETARIA DE ACUERDOS.**



---

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

LIC. MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, Director General

Privada Dolores del Río No.103 Col. Los Angeles Durango Dgo. C.P 34070

**Dirección del Periódico Oficial**

Tel: 137-78-00

Dirección electrónica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>

impreso en los Talleres Gráficos del Gobierno del Estado